

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

"Cumplimos 9 años de trabajo"

Minería en México.

Referencias generales, régimen fiscal, concesiones y propuestas legislativas

José de Jesús González Rodríguez



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 121
2011

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



**Comité del CESOP
Mesa Directiva**

Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Presidente

Dip. Sergio Mancilla Zayas
Secretario

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez
Secretario

Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz
Secretario

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez
Directora General

Gustavo Meixueiro Nájera
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Francisco J. Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

Efrén Arellano Trejo
Subdirector de Opinión Pública

Ernesto Caveró Pérez
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

María del Pilar Cachón de la Riva
Coordinadora Técnica

Glen Antonio Magaña Roberts
Coordinador de Vinculación y Difusión

Juan Pablo Aguirre Quezada
Luis Armando Amaya León
José Guadalupe Cárdenas Sánchez
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Cornelio Martínez López
Jesús Mena Vázquez
Salvador Moreno Pérez
Alejandro Navarro Arredondo
Gabriela Ponce Sernicharo
Investigadores

Elizabeth Cabrera Robles
Trinidad Otilia Moreno Becerra
Luz García San Vicente
Karen Nallely Tenorio Colón
Apoyo en Investigación

Alejandro López Morcillo
Editor

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

MINERÍA EN MÉXICO

Referencias generales, régimen fiscal, concesiones y propuestas legislativas

Este trabajo busca aportar algunos elementos para una eventual revisión legislativa de la minería en nuestro país. En tal virtud, se incluyen diversos datos sobre producción minera, política en materia de concesiones, indicadores internacionales, régimen tributario y propuestas de reforma al marco legal presentadas en el Congreso de la Unión, para contribuir al debate legislativo de un tema trascendente para la realidad nacional en nuestros días.

José de Jesús González Rodríguez¹

Introducción

De forma creciente, en los últimos años el análisis legislativo sobre el tema de la minería en México ha generado intensos debates. El estudio de las ganancias económicas generadas en el sector, su tratamiento fiscal, el régimen de otorgamiento de concesiones y la seguridad social de los trabajadores mineros son, entre otros, algunos de los temas de interés nacional en esa materia que se han abordado recurrentemente en las cámaras del Congreso.

La próspera situación de los consorcios minero-metalúrgicos en el país, el auge internacional del mercado de metales y el favorable escenario de políticas públicas han propiciado -por ejemplo- que nunca antes en la historia de México se hayan extraído tanto oro y plata como ahora. Este bonancible entorno cohabita con otra faceta de la minería mexicana contemporánea, la de los accidentes que sepultan a decenas de mineros, la de las difíciles condiciones laborales para amplios porcentajes de trabajadores y la del otorgamiento de enormes concesiones del territorio nacional a empresas mineras que no están sujetas al pago fiscal de regalías.²

Así las cosas, el tema de la minería en México reviste innegable importancia y es de particular interés para el análisis legislativo.

¹ Agradezco la colaboración de Guillermo Von Nowaffen García en la búsqueda de información.

² Para profundizar acerca de las condiciones de seguridad minera, consúltese el reciente informe de la CNDH al respecto. Ver: Comisión Nacional de Derechos Humanos "Informe especial sobre las condiciones de seguridad e higiene en la zona carbonífera del estado de Coahuila", CNDH, México, 2011.

Este documento inicia con una descripción del contexto que prevalece en la materia, incluyendo algunos indicadores referentes al ámbito financiero, de productividad, de inversión extranjera, de concesiones otorgadas y su extensión territorial, entre otros rubros. Igualmente, se incorporan diversos índices de naturaleza internacional y las mediciones efectuadas por organismos especializados en el tema que señalan la percepción prevaleciente en otras latitudes respecto a la minería mexicana. Otra parte del trabajo examina aspectos del régimen fiscal del sector en el país y generalidades del panorama tributario en otras naciones. Como un elemento para identificar la visión del sector público sobre el tema, se incorporan datos que el Quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal subraya acerca del rubro en cuestión. Finalmente, se incluye un apartado relativo a las propuestas legislativas generadas en el Congreso de la Unión tendientes a modificar el marco normativo de la minería nacional.

Algunas referencias sobre la minería en México

La evolución del sector minero en nuestro país ha tenido un comportamiento fluctuante en los últimos años. Para 2008 y 2009 -según la visión de los empresarios del ramo-, esta industria enfrentó serios obstáculos, mencionándose entre otros: a) el colapso en el precio de los metales y minerales; b) la contracción de los mercados; c) huelgas y paros en sus principales operaciones; d) retrasos en el desarrollo de proyectos de exploración; e) aumentos en el precio de los energéticos; y f) propuestas de reforma legislativa nocivas para la promoción y desarrollo del sector.³

Sin embargo, para 2010 la situación del sector había cambiado significativamente, ya que nunca en la historia habían sido tan sobresalientes como entonces las producciones de oro, plata, plomo, zinc, molibdeno, fierro, manganeso, fluorita, caolín, fosforita y sulfato de sodio.⁴ Igualmente México se ubicó como el primer destino en América Latina y el cuarto más importante a nivel mundial para la inversión minera en exploración y mantuvo la quinta posición en cuanto a las ventajas para invertir en el sector.⁵

En esa dirección, los datos de la administración pública federal sobre el tema permiten identificar el positivo contexto de la minería en nuestro país: en 2010 la inversión

³ Cámara Minera de México, *Informe anual 2011*, México, 2011, p. 5.

⁴ *Idem*.

⁵ Datos de *Metals Economics Group* publicados en marzo de 2011 y del Reporte de *Behre Dolbear* de marzo de 2011, véase: Presidencia de la República, "Quinto Informe de Gobierno", Economía competitiva y generadora de empleos, Sector minero, México, 2011, pp. 136-137.

privada en el sector creció 16% respecto del año anterior y para 2011 se estima un incremento de 42.7% respecto de 2010, -inversión que es considerada la más alta efectuada en todas las administraciones gubernamentales en el ramo. En lo referente a la inversión total canalizada al ramo en el actual sexenio, dicho concepto asciende a 15,140 millones de dólares -cifra que según datos oficiales es superior en 193.5% a la registrada durante todo el sexenio anterior. En cuanto al origen de esos recursos, los datos del gobierno federal establecen que 12,258 millones de dólares, 81% corresponde a empresas nacionales y 19% a empresas extranjeras.⁶

La información oficial destaca que el volumen físico de la producción minero-metalúrgica de enero a mayo de 2011 se incrementó 16.6% respecto del mismo periodo de 2010, -debido a los crecimientos en los niveles de producción de cobre, carbón, grafito, plata, oro, plomo y otros minerales. Reafirmando lo anterior, el gobierno federal destaca un escenario positivo para la minería nacional, lo cual sustenta en el comportamiento internacional de los principales metales durante los primeros cinco meses de 2011. En lo que respecta al valor de la producción minero-metalúrgica, los datos del gobierno federal resaltan que durante enero-mayo de 2011 el valor de la producción fue superior en 50.1% respecto al registrado en 2010, lo cual se explica por los incrementos de precios de los diferentes grupos de metales y minerales, a) metales preciosos; b) industriales no ferrosos; c) metales y minerales siderúrgicos; y d) minerales no metálicos. Así, diferentes productos han experimentado incrementos de importancia, tales son los casos de los metales preciosos, como la plata, que incrementó su valor en un 131.9% en el periodo referido y el oro, que tuvo un ascenso de más del 35.9% de su valor. La situación se repite con otros minerales como el cobre con un incremento de 91.9%, el hierro de 27.5%, el carbón de 43.5% y el azufre de 63.9% entre otros.⁷

Sobre el particular, es de tener en cuenta lo señalado en el *Informe Anual 2011* de la Cámara Minera de México (CAMIMEX), en donde se establece entre otras cosas, que el 2010 fue un año relevante para el sector minero nacional, pues las producciones de los principales metales preciosos, metales industriales y no metálicos rompieron récords de extracción consolidando a nuestro país como uno de los más importantes a nivel mundial. En la perspectiva de la CAMIMEX este crecimiento permitió que el valor de la producción minero-metalúrgica fuera de 13.9 mil millones de dólares, lo que significa que este sector

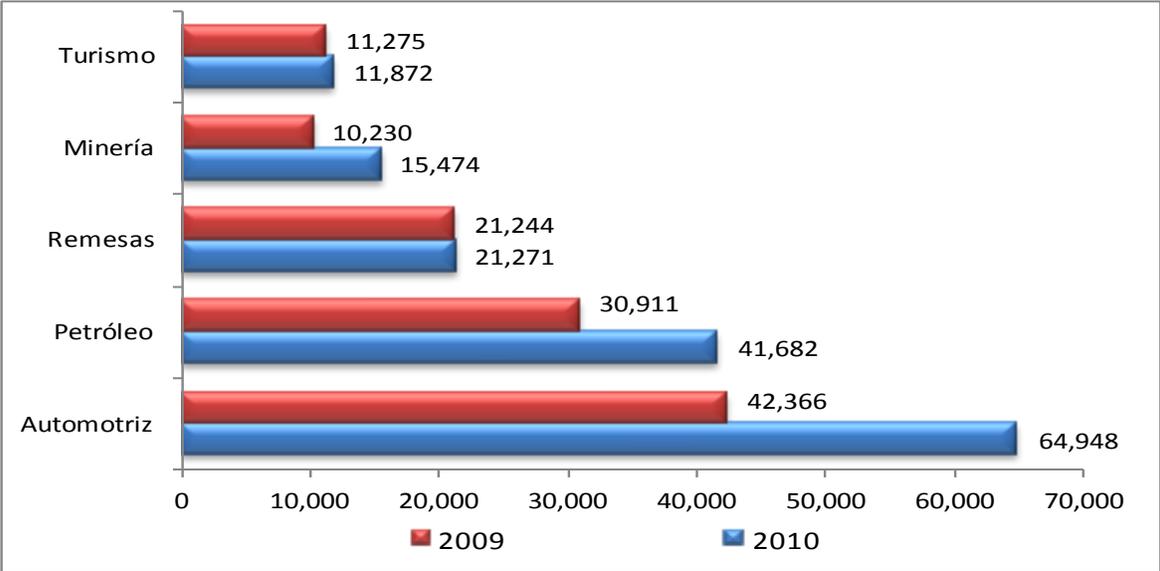
⁶ Presidencia de la República, *Quinto Informe de Gobierno*, Productividad y competitividad, Sector minero, México 2011, p.p. 249-254.

⁷ *Idem.*

generó más divisas que la industria turística, la cual sumó 11.8 mil millones de dólares. Además, la Cámara Minera de México destaca que por tercer año consecutivo, la minería se ubica entre los sectores productivos más importantes de nuestro país y que las divisas generadas por esa industria fueron 51% superiores a las recibidas en 2009.⁸

La Gráfica 1 muestra el escenario anotado, mismo que permite visualizar que la industria minera en México sólo es superada –en generación de divisas- por el envío de remesas, la industria petrolera y el sector automotriz.

Gráfica 1
Divisas generadas en los principales sectores económicos 2009-2010
(Millones de dólares)



Fuente: Tomado del Informe Anual de la Cámara Minera de México 2011, CAMIMEX, México, 2011, p.p. 4-5.

La CAMIMEX presenta datos coincidentes con los del gobierno federal, mencionando que en 2010 el valor total de la producción minero-metalúrgica aumentó 50.4% respecto al año anterior, al alcanzar los 142.6 mil millones de pesos -47.8 mil millones de pesos más que en 2009. Así, para esa agrupación “nunca en la historia del país se había producido tanto oro y plata como en el 2010, estos volúmenes de producción permitieron al país recuperar también el primer lugar mundial en la producción de plata”.⁹

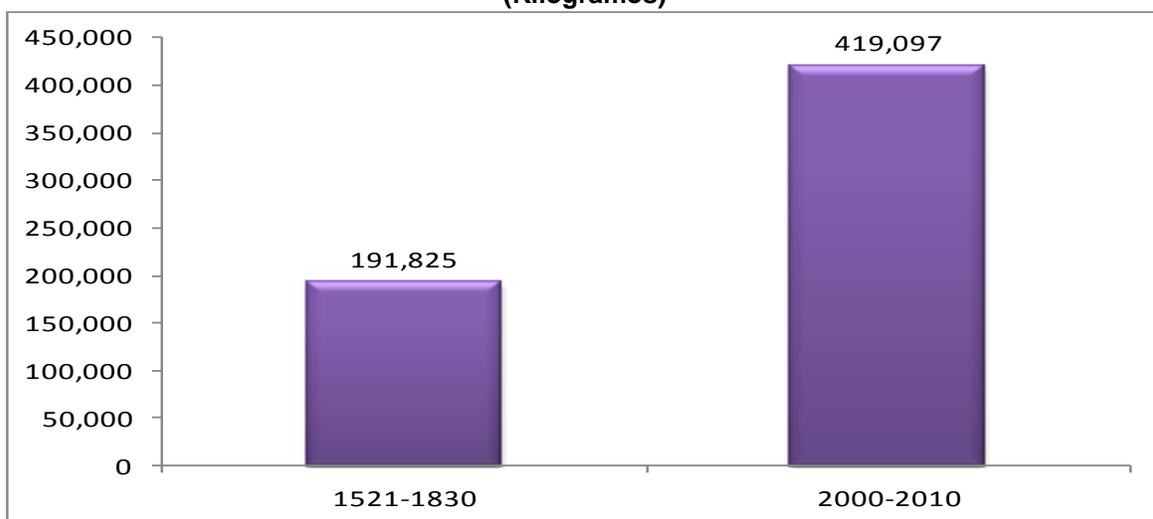
⁸ La Cámara Minera de México, es una agrupación empresarial fundada en 1937 que reúne a más de un centenar de empresas de la industria minero-metalúrgica del país. Está regulada por la *Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones* y se encuentra afiliada a la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN).

⁹ Cámara Minera de México, “La industria minera de México” CAMIMEX; México, 2011, p.p. 30-31.

Las bases de datos de naturaleza histórica compilados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), permiten confirmar dicha aseveración, la cual se complementa con otros datos correspondientes a la producción de los metales preciosos en México en diferentes etapas de la historia nacional.

La Gráfica 2 permite identificar la cantidad de oro extraído en México entre los años 2000-2010 y confrontar dicha cifra con la extracción de ese metal durante los trescientos años que abarca toda la época virreinal en nuestro país, -es decir de inicios del siglo XVI a inicios del siglo XIX. Como es posible apreciar, la cantidad de oro obtenido entre 2000 y 2010 duplica fácilmente el total del metal áureo extraído en los tres siglos de dominación española en México.

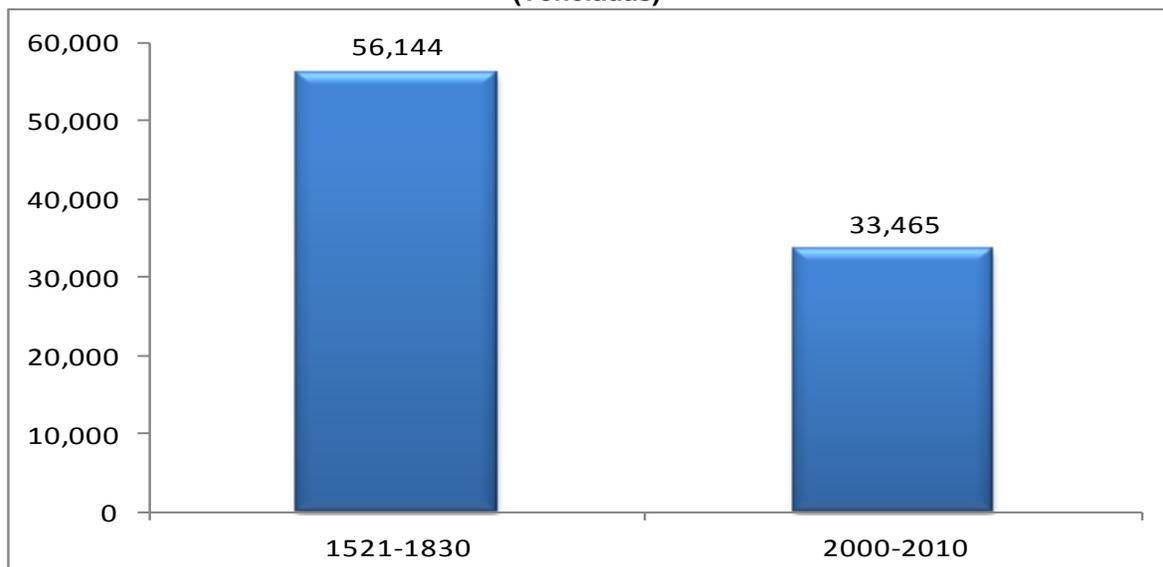
Gráfica 2
Extracción de oro en México entre 1521-1830 y 2000-2010
(Kilogramos)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Estadísticas históricas de México 2009”, *Colección memoria*, INEGI, México, 2010, Tomo II, p.p.3-4; y del Informe Anual de la Cámara Minera de México 2011, CAMIMEX, “Volumen de la producción minera nacional durante el periodo 1990-2010, México, 2011, p.p. 76-77.

Una situación similar sucede con el caso de la plata. La Gráfica 3 muestra las cifras correspondientes a la extracción del metal argentífero en nuestro país, apreciándose que sólo en los últimos diez años, se ha extraído más de la mitad del total de la plata que se obtuvo en las minas mexicanas en los trescientos años que abarcó la época colonial en nuestro país.

Gráfica 3
Extracción de plata en México entre 1521-1830 y 2000-2010
(Toneladas)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Estadísticas históricas de México 2009”, colección memoria, INEGI, México, 2010, Tomo II, p.p.3-4 y del Informe Anual de la Cámara Minera de México 2011, CAMIMEX, “volumen de la producción minera nacional durante el periodo 1990-2010, México, 2011, p.p. 76-77.

Aunque por el momento sólo se ha enfatizado en la relevancia de los metales preciosos, es de esperar que en el futuro se efectúen importantes inversiones en otros minerales como el berilio –empleado en la fabricación de computadoras, sensores, aviones, misiles, satélites y cabezas nucleares-; de indio, bario, zinc, tantalio, galio, arsénico –utilizado en la fabricación de interruptores cerámicos de los celulares, redes telefónicas de celulares, *displays* de cristal líquido, pantallas planas y circuitos integrados- o sustancias como el cadmio, selenio, telurio y germanio, -empleados en la industria de las celdas fotovoltaicas, de fibra óptica, radares y electrónicos-; o minerales como el platino –usado en los convertidores catalíticos, circuitos integrados electrónicos, monitores de cristal líquido-, el titanio -construcción de arcos estructurales y sistemas de propulsión de aviones- y el dióxido de titanio de alta pureza, -básico para el corazón dieléctrico de los teléfonos- entre otros minerales.¹⁰

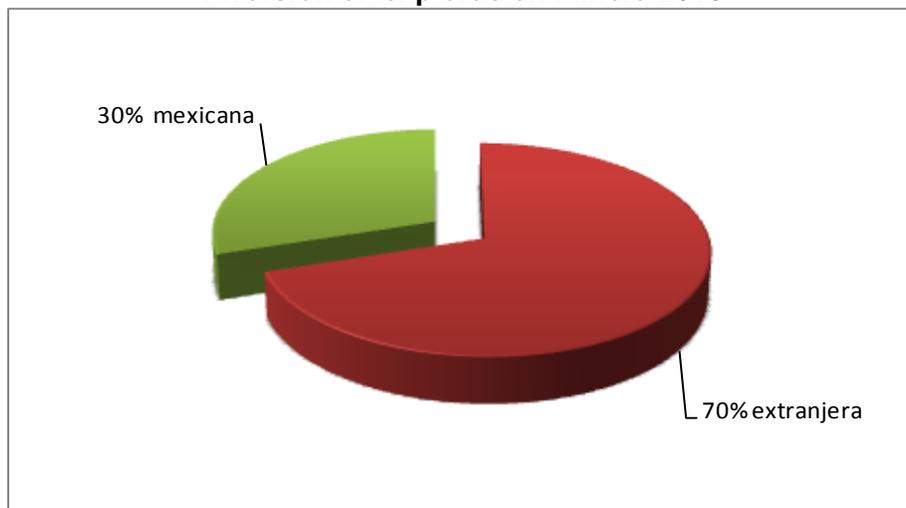
En lo que respecta a la presencia del capital extranjero en la minería nacional, son de señalar los datos de la Secretaría de Economía, que indican que al mes de junio de 2010 existían en el país 281 empresas extranjeras vinculadas al ramo minero en México,

¹⁰ Carlos Fernández-Vega, “Minería: espeluznante actualización”, México S.A. *La Jornada*, junio 30 de 2011.

mismas que manejaban un portafolio de 732 proyectos. Del total de dichas empresas, 75% tienen sus oficinas centrales en Canadá; 15% en Estados Unidos; 3% en Australia; 2% en Reino Unido y Japón; y con cerca del 1% se encuentran la República Popular China, Corea del Sur, Suiza, Luxemburgo, Chile, India, Italia, Holanda y Perú.¹¹

La inversión privada en el sector minero-metalúrgico comprende al menos ocho modalidades: a) en exploración; b) en nuevos proyectos; c) en incremento de la capacidad y eficiencia de operaciones; d) en capacitación y productividad; e) en adquisición y reposición de equipos; f) en medio ambiente; y g) en seguridad. Una de las inversiones más relevantes es la destinada a la exploración minera. La composición de esta modalidad y la participación extranjera en la misma en México durante 2010, se muestra en la Gráfica 4.

Gráfica 4
Participación extranjera en la minería en México
Inversión en exploración minera 2010



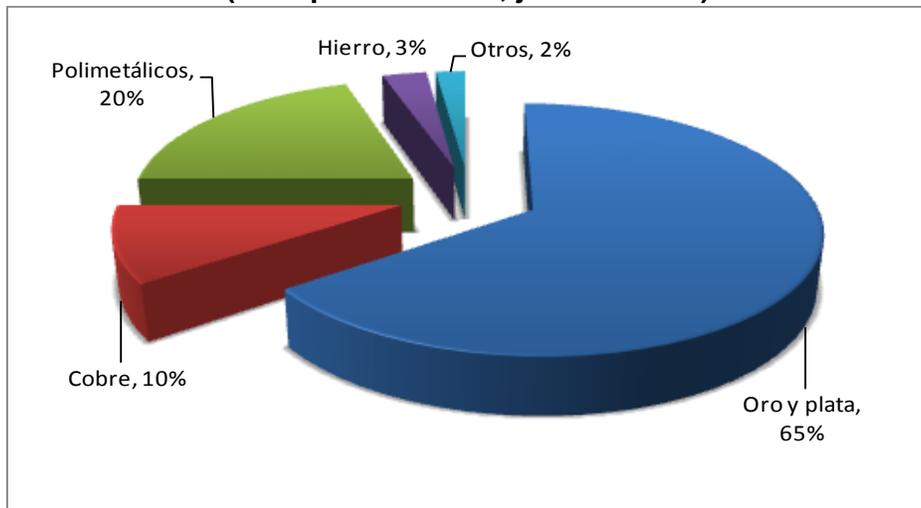
Fuente: Cámara Minera de México, “La industria minera de México” presentación, CAMIMEX; México, 2011, p.p. 30-31.

De los proyectos operados por empresas con capital extranjero en nuestro país, 598 se encuentran en etapa de exploración; 69 en producción; 14 en etapa de desarrollo y 51 en *stand by*, es decir en postergación para su activación en un tiempo financieramente razonable. De tales proyectos, cerca de 500 están asociados con metales preciosos, 144

¹¹ Secretaría de Economía, “Estadísticas sobre explotación minera”, Dirección General de Promoción Minera, Dirección de Promoción de Proyectos, Estadísticas, SE, México, 2010. pp. 16-17.

son polimetálicos; 70 son proyectos asociados con el cobre, 24 con minerales de hierro y 16 proyectos con otros metales y materiales, como germanio, cobalto, titanio, molibdeno, bismuto, estaño, platino, paladio, antimonio, níquel, wolframio, zeolita-chabazita, barita, pórfidos, boratos, wollastonita y roca fosfórica. Lo anterior se aprecia en la Gráfica 5.¹²

Gráfica 5
Proyectos mineros de empresas con capital extranjero
(Por tipo de mineral, junio de 2010)



Fuente: Secretaría de Economía, “Estadísticas sobre explotación minera”, Dirección General de Promoción Minera, Dirección de Promoción de Proyectos, Estadísticas, SE, México, 2010.

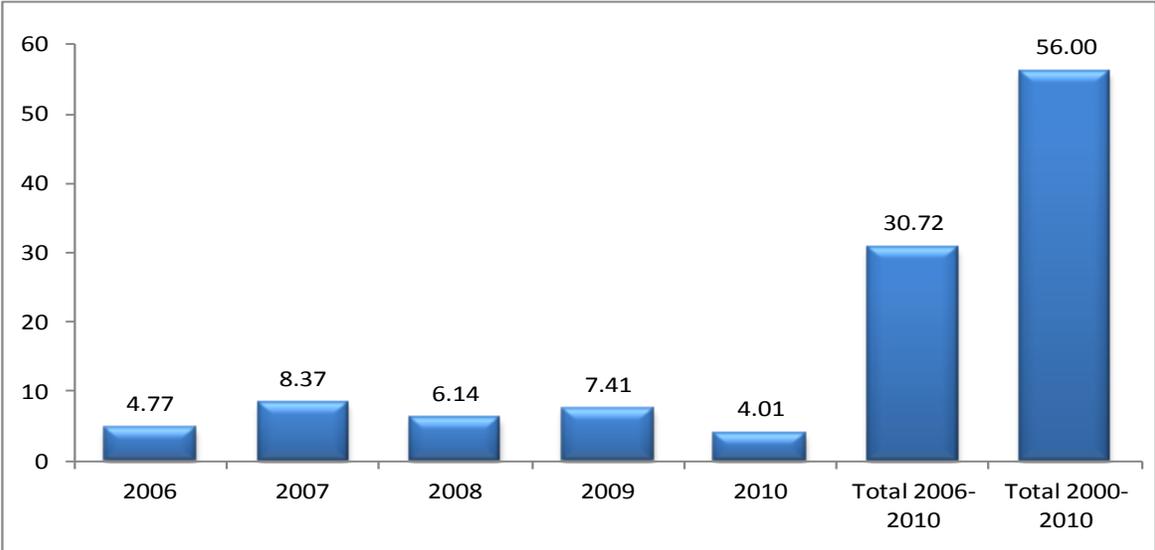
Entre los actos de gobierno que han generado mayor controversia en el sector, destaca la política en materia de otorgamiento de concesiones mineras.¹³ La Gráfica 6 muestra la superficie en millones de hectáreas que el gobierno federal ha concesionado para esa actividad en la presente administración. Como se aprecia, los títulos de concesión minera expedidos en el periodo 2006-2010, comprenden un territorio que supera los 30 millones de hectáreas -cifra que equivale a poco más de 307 mil km²- y que representa en su conjunto una superficie mayor a la extensión territorial total del estado de Chihuahua, la

¹² Son 26 los estados en los que hay presencia de empresas mineras con capital extranjero, Sonora con 178, Chihuahua con 106, Durango con 81, Sinaloa con 80, Zacatecas con 57, Jalisco 44, Oaxaca 31, Guerrero con 18, Baja California con 16, Nayarit con 15, Guanajuato 12, Michoacán 15, San Luis Potosí con 11, Chiapas 9, Coahuila 8, Baja California Sur con 8 y Colima también con 8; Estado de México, Puebla y Querétaro, con 7, Nuevo León con 5, finalmente con 2 proyectos para cada uno en Hidalgo, Morelos, Tamaulipas y Veracruz y Aguascalientes con un proyecto.

¹³ La concesión minera es un acto del poder ejecutivo federal que faculta a personas físicas mexicanas y a las sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas (por mexicanos o extranjeros), así como a ejidos y comunidades agrarias, para realizar la exploración, explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales contenidas dentro del lote que ampara dicha concesión.

cual asciende a 247,087 km². Ahora bien, si se considera el periodo 2000-2010 se advierte que la superficie concesionada a las empresas mineras rebasa las 56 millones de hectáreas espacio que equivale a alrededor del 25% del territorio nacional continental.

Gráfica 6
Extensión territorial que amparan los títulos de concesión minera
(Millones de hectáreas)



Fuente: Elaboración con datos de la Secretaría de Economía, Dirección General de Minas, Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras, “Expedición de Títulos de concesión minera 2000-2010”, Sitio web de la Dirección General de Minas, www.economia-dgm.gob.mx (Fecha de consulta 22 de septiembre de 2010).

En el Cuadro 1 se aprecia un concentrado de datos que muestran tanto el número de concesiones mineras otorgadas entre 2006 a 2010 por la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía, como la superficie –en hectáreas- que corresponde a tales concesiones y su equivalente en kilómetros cuadrados. Los datos del cuadro permiten señalar que sólo entre 2006 y 2010 alrededor del 15% del total del territorio nacional, fue concesionado a empresas mineras privadas.¹⁴

¹⁴ Francisco López Bárcenas y Montserrat Eslava Galicia, “El mineral o la vida, La Legislación minera en México”, México, 2011, p.p. 28-29.

Cuadro 1
Títulos de concesión minera expedidos entre 2006-2010, superficie en hectáreas y equivalencia en kilómetros cuadrados

Año	Número de concesiones	Superficie concesionada (Hectáreas)	Equivalencia en Km²
2006	2,284	4,773,843	47,738.43
2007	2,423	8,377,891	83,778.91
2008	2,152	6,147,357	61,473.57
2009	2,327	7,411,632	74,116.32
2010	1,911	4,014,432	40,014.32
Total	11,097	30,725,155	307,121.66

Fuente: Elaboración con datos de la Secretaría de Economía, Dirección General de Minas, Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras, Expedición de Títulos de concesión minera 2000-2010, Sitio web de la Dirección General de Minas, www.economia-dgm.gob.mx (Fecha de consulta 28 de noviembre de 2011).

Para el primer semestre de 2011, se expidieron 463 nuevos títulos de concesión minera equivalentes a una superficie de 1.06 millones de hectáreas. Con las nuevas concesiones se alcanza un saldo acumulado de 25,786 títulos de concesión vigentes hasta junio de 2011. La concentración de concesiones mineras por entidad muestra que Sonora tiene el mayor número de éstas, con 4,259; le siguen Durango con 3,581, Chihuahua con el 3,396, Zacatecas 2,544, Coahuila 2,061, Jalisco 1,528, Sinaloa 1,436, Michoacán 803, San Luis Potosí 713, Baja California 662, Nuevo León 618, Guerrero 581, Guanajuato 577, Hidalgo 435, Nayarit 427, Oaxaca 341, Querétaro 318, Puebla 278, Estado de México 271 y 957 concesiones distribuidas en el resto de las entidades federativas.¹⁵

Sobre el proceso de otorgamiento de concesiones mineras son de tener presentes las observaciones contenidas en el “Informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2008”, de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). En ese documento, el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados dictamina diversas anomalías en el proceso de otorgamiento y verificación de requisitos de las concesiones mineras.¹⁶

Otro de los temas que ha sido objeto de mayor controversia en la materia gira en torno al pago de derechos al que están obligados los titulares de las concesiones.¹⁷ Al

¹⁵ Presidencia de la República, “Quinto Informe de Gobierno”, Productividad y competitividad, Sector minero, México, 2011, p. 251.

¹⁶ Se señalan entre otras que la Secretaría de Economía no haya cumplido con la normatividad sobre otorgamiento de concesiones; falta de verificación de requisitos, de informes estadísticos, técnicos y contables, de comprobación de obras, de pago de derechos; no se actualizaron las cuotas de inversión en obras y trabajos mineros; no se realizaron visitas de verificación de cumplimiento de obligaciones de concesionarios, procedimientos extemporáneos de cancelación de las concesiones, entre otras. Ver: Auditoría Superior de la Federación, “Informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2008”, Sector economía, Tomo V, Volumen I, México, ASF, 2009, p.p. 19-73.

¹⁷ La ley establece que los derechos son las cantidades que los particulares pagan por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

respecto, la Ley Minera establece en la fracción II de su artículo 27 que “Los titulares de concesiones mineras, independientemente de la fecha de su otorgamiento, están obligados a pagar los derechos sobre minería que establece la legislación”. La Ley Federal de Derechos -que es la legislación aplicable- establece en el artículo 263 las cuotas que deben cubrir por hectárea los titulares de las concesiones mineras. Al respecto se establece que los titulares de éstas pagarán semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada, el denominado “derecho sobre minería”, de acuerdo con las cuotas que se muestran en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Pago de derechos sobre concesiones mineras en México

Concesiones y asignaciones mineras	Cuota por hectárea (pesos)
I. Durante el primer y segundo año de vigencia	\$5.08
II. Durante el tercero y cuarto año de vigencia	\$7.60
III. Durante el quinto y sexto año de vigencia.	\$15.72
IV. Durante el séptimo y octavo año de vigencia.	\$31.62
V. Durante el noveno y décimo año de vigencia.	\$63.22
VI. A partir del décimo primer año de vigencia.	\$111.27

Fuente: Fracción II del artículo 27 de la Ley Minera y artículos 262 al 264 de la Ley Federal de Derechos.

Como un elemento para identificar la importancia de la producción en diferentes minas del país, se incluye el Cuadro 3 el cual muestra la producción en las principales minas auríferas de México, indicando su localización, nombre y nacionalidad de la empresa que las explota, la producción de oro en onzas y su equivalente en toneladas. Como puede apreciarse, las mineras de nacionalidad canadiense concentraron mayoritariamente la producción aurífera en el país, siguiéndole en importancia las empresas británicas y estadounidenses. De acuerdo con la Cámara Minera de México en 2009 la extracción de oro representó un 55.6% de la producción de los metales preciosos del país.

Cuadro 3
Producción nacional de oro en las principales unidades mineras (2009)

Unidad y localización	Empresa	Nacionalidad	Producción (Onzas)	Equivalente en toneladas
La Herradura (Sonora)	Fresnillo PLC	Británica	258,839	8.05
Los Filos (Guerrero)	<i>Goldcorp</i>	Canadiense	239,000	7.43
El Sauzal (Chihuahua)	<i>Goldcorp</i>	Canadiense	204,000	6.34
Mulatos (Sonora)	<i>Alamos Gold</i>	Canadiense	178,500	5.55
San Dimas (Durango)	<i>Goldcorp</i>	Canadiense	113,000	3.51
Ocampo (Chihuahua)	<i>Gammond Gold</i>	Canadiense	108,705	3.38
La Ciénaga (Durango)	Fresnillo PLC	Británica	100,000	3.11
Cerro de Sn Pedro S.L.P.	<i>New Gold</i>	Canadiense	95,502	2.97
Peñasquito (Zacatecas)	<i>Goldcorp</i>	Canadiense	90,000	2.79
Dolores (Chihuahua)	<i>Minefinders</i>	Canadiense	77,264	2.40
Palmarejo (Chihuahua)	<i>Coeur d'Alene Mines</i>	Estadounidense	57,740	1.79

Fuente: Elaboración con datos de la Cámara Minera de México, "Informe Anual 2010", LXXIII Asamblea General Ordinaria, Cámara Minera de México y Asociación Mexicana de Minería A.C., CAMIMEX, México, 2010, pp.8-9.

Para 2010, la minera canadiense *Goldcorp Inc.* se consolidó como la mayor productora de oro en México, seguida de empresas como *Frisco*, *Fresnillo PLC*, *Alamos Gold*, *Agnico Eagle*, *New Gold*, *Gammon Gold*, *Coeur d'Alene Mines*, *Capital Gold*, *Minefinders* y *Argonaut*, mientras que algunas de las unidades productoras de oro más rentables en el país para 2011 -como el caso de la mina Peñasquito en Zacatecas- se prevé que extraigan alrededor de 350 mil onzas anuales, es decir cerca de 10.8 toneladas de oro.¹⁸

Debe tenerse presente que la cotización del oro en los mercados internacionales ha alcanzado niveles históricos. Durante 2010, el promedio del precio anual del oro fue de mil 224 dólares por onza, lo que representó un incremento de 25.9% con respecto a su precio promedio en 2009 de 972.35 dólares. En 2011, los precios del oro continuaron incrementándose. De acuerdo con los indicadores divulgados por el periódico británico especializado en mercados bursátiles *Financial Times*, el precio de la onza de oro (31.1034 gramos) alcanzó los 1,710 dólares por onza al 28 de noviembre de 2011 y se espera que llegue a rebasar los 2,000 dólares por onza.¹⁹

¹⁸ Cámara Minera de México, "Informe Anual 2011", LXXIV Asamblea General Ordinaria, Cámara Minera de México y Asociación Mexicana de Minería A.C., CAMIMEX, México, 2011, pp.10-13.

¹⁹ *Financial Times*, *Markets data*, *Indices gold*, disponible en: www.ft.com/home/us (fecha de consulta 28 de noviembre de 2011).

Resulta paradójica, en ese contexto, la compra efectuada por México en mayo de 2011 de 93 toneladas de oro por más de 4 mil millones de dólares. Igualmente, es motivo de reflexión que los consorcios mineros liquidaran cantidades meramente simbólicas por concepto de pago de derechos sobre las muy extensas concesiones mineras, mismas que no están sujetas al pago fiscal de regalías –como se verá más adelante. De manera que, por un lado, de nuestro país se extraen grandes cantidades de metales preciosos en las condiciones tributarias citadas y, por otro lado, México adquiere lingotes de oro a precios comerciales por el importe ya señalado.²⁰

En la perspectiva del especialista en temas financieros Carlos Fernández-Vega, sólo en 2010, el gobierno federal concesionó más de 4 millones de hectáreas para su explotación minera y, según el mismo autor, los ingresos fiscales derivados de esas concesiones ascendieron -en el mejor de los casos, y utilizando un promedio tarifario- a alrededor de 20 millones de dólares. En cambio, ese año -de acuerdo con el autor citado- los consorcios beneficiados tuvieron ingresos por poco más de 15 mil millones de dólares -cantidad 50 por ciento más alta que la percibida en 2009-, lo cual arroja una diferencia de 750 tantos a favor de los segundos.²¹

Al respecto, es de resaltar un acuerdo promovido por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y aprobado por su Pleno el 27 de octubre de 2011. En ese acuerdo, el Senado invita a la Cámara de Diputados para que a través de sus comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía y en conferencia con las comisiones respectivas del Senado, “analicen de manera integral el régimen de derechos mineros vigente en el país”. El acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores es fundamentado “atendiendo la gran importancia que reviste esta industria y considerando que los bienes que explotan son propiedad de la Nación; y que la tributación que realizan no tiene relación ni con el valor de la producción, ni con los altos precios que registran; ni con las utilidades que se perciben”.²²

Diversos indicadores internacionales sobre minería en México

Uno de los factores más recurrentemente empleados para diagnosticar el tema de la minería a nivel internacional, es la realización de estudios y la divulgación de indicadores

²⁰ *Der Spiegel*, *Mexiko zieth gold dem dollar vor*, en *Manager Magazine* y *El Economista*, “México compra oro cuando el metal está caro”, Sección Finanzas Públicas, 5 de mayo de 2011.

²¹ Fernández-Vega, “Minería...” *op. cit.*

²² Senado de la República, sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2011, versión estenográfica.

de desempeño realizados por especialistas en el rubro, quienes desde hace algunos años examinan las políticas públicas implementadas en distintos países y su impacto en el ramo.

Una de esas mediciones, es la que el Instituto Fraser efectúa a manera de encuesta desde 1997 a diversas compañías mineras en todo el mundo. Como resultado de tales ejercicios, esa institución construye diversos índices, entre los que se encuentran los denominados *Índice de potencial de política*, el *Potencial actual de la minería*, el de *Mejores prácticas de políticas* y el de *Percepción de régimen tributario*.²³

La encuesta se realiza entre cerca de 3,000 compañías mineras en el mundo y busca conocer su opinión acerca de las políticas mineras de cada nación –o de cada región de un país, si éstas cuentan con una normatividad minera propia- con respecto a la interpretación y cumplimiento de las regulaciones existentes en materia ambiental, sobre duplicidades legales e inconsistencias, tributación, reclamos de terrenos y áreas protegidas, infraestructura; acuerdos socioeconómicos, estabilidad política, temas laborales, bases de datos geológicas y seguridad.

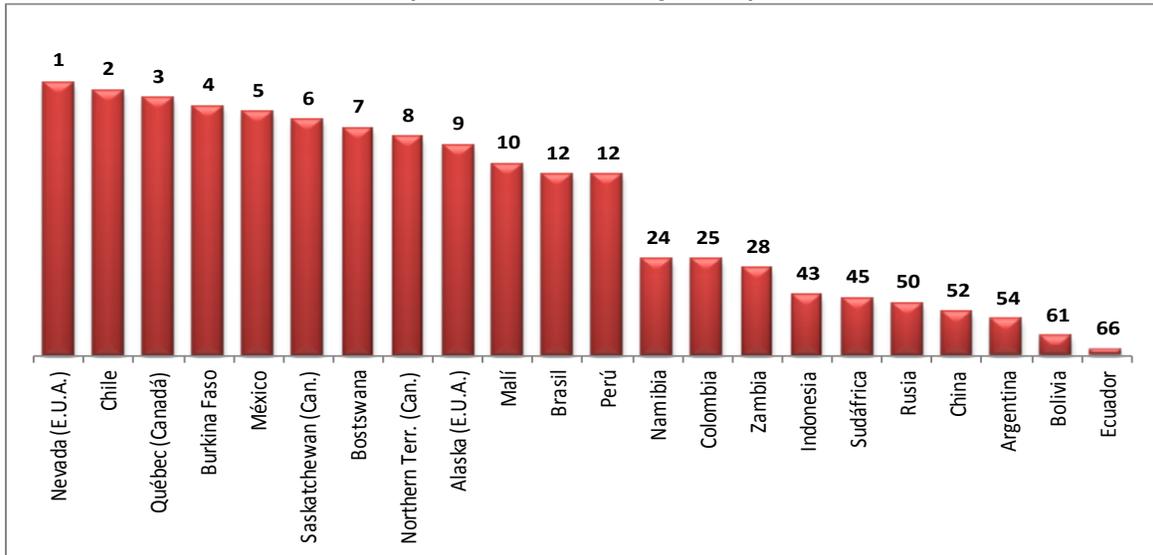
En el índice denominado *Potencial actual de minería*, México ocupó para el periodo 2009-2010 el quinto puesto entre 72 países o regiones evaluados, superado sólo por Burkina Faso, la región de Québec en Canadá, por Chile y por el estado de Nevada en los E.U.A. Cabe destacar que si el análisis se efectuara comparando sólo a países y no a regiones, México ocuparía el tercer sitio.²⁴

Los empresarios mineros consultados por el Instituto Fraser determinaron que nuestro país implementa políticas públicas que se traducen en innegables ventajas para el ramo y son atractivas para la explotación minera comparativamente con las medidas adoptadas en otros países mineros como Perú, Brasil o Bolivia en América Latina o Sudáfrica, Rusia o China en otras latitudes. Lo anterior, se aprecia en la Gráfica 7.

23 El Instituto Fraser fue fundado en 1974, como una organización independiente de investigación con sede en Canadá y con oficinas en toda América. A nivel internacional cuenta con socios en más de 80 países.

24 El índice de potencial actual de minería, se enfoca a la percepción que tienen los ejecutivos, consultores e inversionistas mineros sobre las políticas mineras en conjunto para determinar si tales medidas de gobierno, incentivan o desincentivan la exploración minera en sus respectivos países.

Gráfica 7
Potencial actual de minería
(Puestos entre 72 países)



Fuente: Elaboración propia con datos de *Fraser Institute, Survey of mining companies 2009-2010, Canada, Fraser Institute, 2010.*

En relación con lo anteriormente señalado, el Cuadro 4 permite identificar algunas variables que fueron consultadas por el Instituto Fraser a diferentes especialistas, empresarios e inversionistas mineros en varias partes del mundo y que fueron divulgadas por medio del texto denominado *Survey of mining companies 2010-2011*. En ese documento, la institución aludida pretende dar a conocer el contexto prevaleciente en el ejercicio de la minería en distintos países o regiones, identificando diferentes rubros esenciales para la actividad señalada. Además de los temas acostumbrados -régimen fiscal y de concesiones, potencial minero, evaluación de la normatividad, restricciones ecológicas, duplicidad normativa, etc.- el estudio referido incluyó algunos aspectos que permiten identificar la evaluación y la posición de nuestro país en el escenario minero internacional.²⁵

Los países y regiones incluidas en la evaluación son 79, y la clasificación realizada por el Instituto Fraser incorpora de manera individual a diversas provincias de un mismo país –principalmente de Canadá, Australia y Estados Unidos, puesto que la regulación minera en esas naciones tiene un carácter provincial o estatal- y las examina al igual que lo hace con el resto de los países.

²⁵ *Fraser Institute, Survey of mining companies 2010-2011, Canada, Fraser Institute, 2011.*

Algunas de las variables que fueron materia de consulta por la institución aludida se incluyen en el siguiente cuadro y buscan contribuir a una evaluación de la minería a nivel global. Aparentemente, los datos del cuadro podrían interpretarse como contradictorios con la información incluida en las páginas anteriores; sin embargo no hay tal contradicción puesto que este cuadro destaca los rasgos más desfavorables de la minería en nuestro país. Como puede advertirse, México -pese a su infraestructura y tradición minera- ocupa posiciones por debajo del promedio y en algunos casos se sitúa en los últimos sitios de la clasificación realizada por Fraser. Resalta lo anterior si la revisión se efectúa en aspectos que tienen repercusiones en la actividad minera como la seguridad en nuestro país ante eventuales ataques criminales o guerrilleros, la estabilidad política a nivel nacional, los conflictos laborales o las condiciones de desarrollo de las comunidades mineras, entre otros rubros.

Cuadro 4
Ubicación de México en algunos indicadores relacionados a la minería

Indicador	Posición (entre 79)	Algunos países con una mejor posición que México
Procesos legales equitativos, transparentes, no corruptos. Administración eficiente.	50	Botswana, Namibia, Colombia, Perú, Nigeria, Turquía, Ghana, Tanzania.
Incertidumbre sobre reclamaciones de tierras en litigio	56	Burkina Faso, Turquía, Botswana, Malí, Madagascar, Vietnam, Namibia, Nigeria, Ghana, Tanzania, Mongolia, Bulgaria, Zambia.
Acuerdos socioeconómicos, condiciones de desarrollo de la comunidad	52	Botswana, Burkina Faso, Vietnam, Bulgaria, Namibia, Turquía, Malí, Ghana, Colombia,
Estabilidad política	54	Botswana, Namibia, Turquía, Colombia, Malí, Ghana, Burkina Faso, Vietnam, Perú.
Normas laborales, contratos de trabajo, militancia sindical, huelgas.	65	Burkina Faso, Turquía, Vietnam, Botswana, Bulgaria, Nigeria, Ghana, Malí, Colombia, Guatemala, Papúa-Nueva Guinea, Zambia, Indonesia, Namibia, Tanzania, Filipinas,
Seguridad (seguridad física por amenaza de ataques terroristas, criminales o grupos guerrilleros)	67	Botswana, Vietnam, Rumania, Ghana, Namibia, Turquía, Bulgaria, Burkina Faso, Panamá, Zambia, Mongolia, India, Tanzania, Kazakhstan, Kirgizstan, Perú, Malí, Madagascar, Indonesia, Ecuador.

Fuente: Elaboración propia con datos de *Fraser Institute, Survey of mining companies 2010-2011, Canada, Fraser Institute, 2011*, información contenida en las páginas: 30, 34, 38, 40, 42, 44, 46, 50 y 98.

Ventajas de la minera en México según el sector privado

Es ilustrativo identificar las razones que las propias empresas mineras destacan para invertir en nuestro país. Al respecto, una de ellas denominada *Caza Gold Corp* de nacionalidad canadiense, señala entre otras cosas que México: a) tiene un *riesgo-país*

bajo y que está clasificado como el cuarto país en el mundo para inversiones mineras favorables; b) tiene estabilidad política y financiera, así como sistemas legales y contables al estilo norteamericano; c) tiene bajas tasas de impuestos y carece de regalías mineras; d) permite compañías extranjeras, la propiedad extranjera, y la repatriación de capital; e) tiene un fuerte apoyo gubernamental, burocrático y del sector público para la minería; f) cuenta con una fuerza laboral bien entrenada y experimentada, fácilmente disponible.²⁶

La empresa señalada, cuyos proyectos están ubicados en el estado de Chihuahua, en la zona de oro-plata de la Sierra Madre Occidental, en el noroeste de México, señala que esta región ha producido aproximadamente 40 millones de onzas de oro y dos billones de onzas de plata, durante los últimos 400 años. *Gold Corp* al evaluar y comparar la idoneidad y el riesgo de inversiones en México, destaca que nuestro país se encuentra cerca de la cima de la lista “más favorecida” y que en las evaluaciones de 2009 y 2010 llevadas a cabo por *Behre Dolbear & Company Inc.*, México obtuvo el cuarto lugar en la clasificación de 25 países, superado solamente por Canadá, Australia, y Chile.²⁷

Entre las diferentes ventajas que *Gold Corp* destaca acerca de la minería en México, señala la existencia de un fuerte apoyo gubernamental para las actividades de exploración minera; apoyo implementado por las dependencias que tienen a su cargo administrar y asistir a la industria, lo cual -a decir del consorcio canadiense- se suma a una estructura impositiva favorable. Al efecto, la empresa subraya que de 1990 a 1992, “México revisó radicalmente una ley minera nacionalista”, con el propósito exclusivo de atraer inversiones mineras extranjeras, tarea en la que –según la perspectiva de *Gold Corp*- el gobierno mexicano ha tenido éxito. La empresa subraya también que los cambios legislativos anotados estuvieron acompañados de la privatización de casi todas las propiedades mineras del gobierno mexicano y de una retirada activa de la competencia con el sector privado. Para la empresa canadiense, las compañías que sigan las leyes mexicanas pueden esperar que sus proyectos de desarrollo avancen sin interferencia ya que México ha sido partidario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte desde 1994 y, por lo tanto, tiene un régimen de impuestos y de comercio comparable con los

²⁶ *Caza Gold Corp.* es una empresa de minería de oro con sede en Vancouver, Canadá, cuyo objetivo es la adquisición, exploración y desarrollo de propiedades prospectivas de oro en México y Nicaragua. Sus objetivos son el descubrimiento y la adquisición de yacimientos auríferos que tengan potencial de convertirse en minas de oro de gran tonelaje o de alta ley mineral.

²⁷ Véase: ¿Por qué México? http://spanish.cazagold.com/projects/why_mexico/ (Fecha de consulta 30 de septiembre de 2011).

Estados Unidos y Canadá, el cual opera bajo un sistema legal y contable al estilo occidental, tiene un sistema contemporáneo de impuestos y carece de regalías mineras.²⁸

El resto del diagnóstico que en materia minera efectúa el consorcio canadiense alude a que en México una concesión minera otorga al propietario los derechos de exploración y explotación por un término de hasta 50 años. Por último, *Gold Corp* destaca que las concesiones mineras en México pueden otorgarse a individuos mexicanos, a compañías, a comunidades locales propietarias colectivas de la tierra, conocidas como “ejidos” y que tales concesiones son libremente transferibles.²⁹

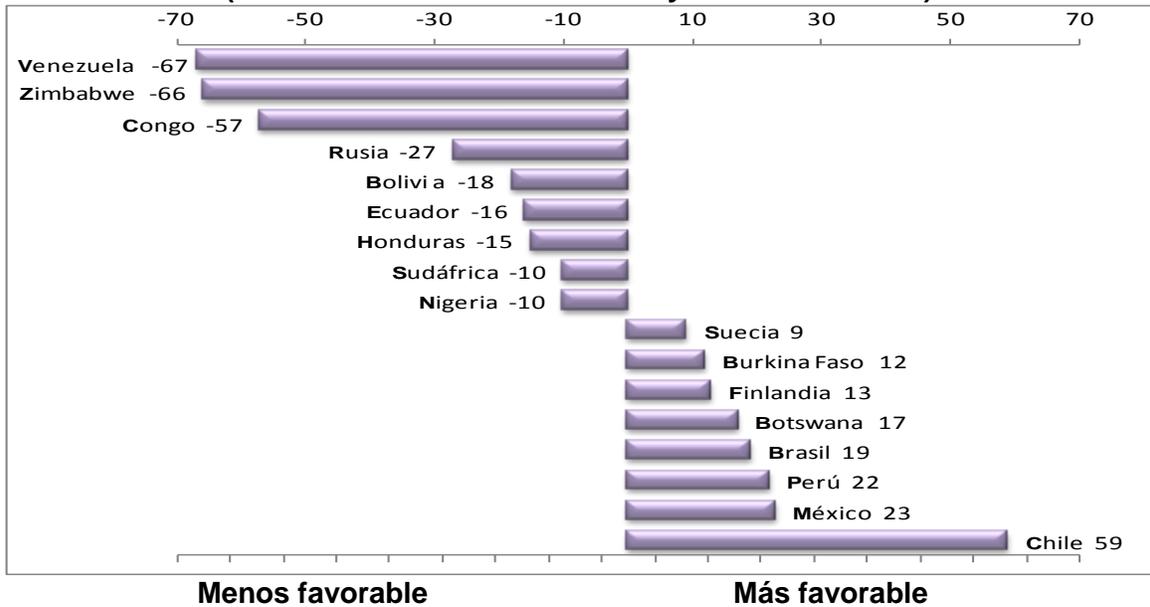
Contextualizando los datos anteriores, es de tener presente otro estudio efectuado por el señalado Instituto Fraser: una consulta para medir la percepción de los ejecutivos, consultores e inversionistas mineros en diferentes regiones o países, con el objeto de conocer su opinión sobre las políticas mineras y así determinar cuál país en el mundo tiene las políticas más o menos favorables a sus intereses en el ramo. En este ejercicio, -y considerando sólo a los países de manera individual y excluyendo a las regiones o provincias de una misma nación- México ocupó el segundo sitio después de Chile.

Lo anterior se aprecia en la Gráfica 8 en donde destaca que junto con Chile y México, Perú, Brasil y Botswana, encabezan las naciones -que de acuerdo con los inversionistas consultados- cuyas políticas son calificadas como las más favorables en la materia a nivel mundial. Por el contrario, Venezuela, Zimbabwe, el Congo, Rusia y Bolivia, lideran las naciones que son consideradas por los empresarios mineros como las que tienen las políticas menos favorables a sus intereses.

²⁸ Igualmente asegura *Gold Corp* que en México los servicios, los equipos especializados y los estándares son fácilmente disponibles y cuentan con un buen apoyo técnico, así como el Levantamiento Geológico mexicano el cual tiene bases de datos geológicos excelentes y otros recursos técnicos fácilmente disponibles, sin costo o a un bajo costo.

²⁹ Véase: ¿Por qué México? *op. cit.*

Gráfica 8
Opiniones sobre políticas en materia de minería
(Diferencia entre más favorable y menos favorable)



Fuente: Elaboración propia con datos de: *Fraser Institute, Survey of mining companies 2010-2011*, Canadá, *Fraser Institute*, 2011, p. 98.

Rasgos generales y valoraciones acerca del régimen tributario a la minería

El análisis del régimen tributario a las actividades mineras, es un indicador para conocer la postura de los especialistas sobre la modalidad que debe revestir dicha función en el desarrollo económico de las naciones.

Uno de los postulados acerca del tema es el que se advierte en una investigación denominada “Socavando a los pobres, Reformas tributarias mineras en América Latina” efectuada por la organización británica *Cristian Aid*, la cual aborda las reformas tributarias mineras en América Latina, las regalías y los impuestos de esa actividad en la región, el costo de los incentivos tributarios, el cumplimiento de las normas fiscales, así como la evaluación de la riqueza minera y su influencia en el crecimiento económico.³⁰

En dicha investigación se asevera que las reformas tributarias efectuadas en América Latina durante las últimas décadas han sido altamente regresivas, señalándose que se han rebajado los impuestos empresariales y se han aumentado los impuestos al consumo en naciones cuyo nivel general de recaudación tributaria es calificado en ese

³⁰ *Cristian Aid*, “Socavando a los pobres, Reformas tributarias mineras en América Latina”, *Cristian Aid, Reino Unido*, 2009.

texto como deplorable e inadecuado. En lo correspondiente al régimen fiscal minero, se arguye que los países de la región han sido alentados por el Banco Mundial a rebajar las regalías e impuestos aplicados a los minerales como una estrategia para atraer inversionistas a sus países. La investigación señalada describe que el uso de incentivos tributarios para atraer inversionistas al sector minero ha sido cuestionado, dado que los inversionistas a la hora de decidir en qué lugares invertir, se basan en diversos factores tales como acceso al mercado, infraestructura, mano de obra calificada o estabilidad política, así como en factores geológicos o en el monto de los incentivos tributarios. Lo anterior –según *Cristian Aid*- ha dado como resultado que muchos países en desarrollo sacrifiquen un ingreso fiscal significativo en beneficio de compañías que han estado operando con gran éxito dentro de su territorio durante largos periodos.³¹

En la perspectiva del texto aludido, los países de América Latina han seguido las recomendaciones del Banco Mundial en materia de política fiscal minera, aseverando que es común el otorgamiento de generosos incentivos tributarios a los inversionistas extranjeros y que ese es uno de los rasgos de los regímenes tributarios mineros que el documento aludido califica como “extremadamente débiles”. En esa dirección, el texto establece que cada vez resulta más evidente que los países de la región no están recibiendo un trato justo en las contribuciones de la minería en impuestos y regalías, mencionando que Perú, Guatemala y Honduras, se encuentran dentro del nivel más bajo de pago de regalías en el mundo -o el caso de países como México, donde ni siquiera las cobran. El texto menciona también la existencia de diversas naciones donde el otorgamiento de deducciones implica que muchas compañías declaren pérdidas con propósitos contables durante largos periodos. El texto destaca los casos de naciones como Guatemala y Honduras en donde se cobra –lo que el texto califica como irrisorio- uno por ciento de regalías y en donde en ambos países se ofrecen planes preferenciales de impuestos a las utilidades o se llega al extremo de ofrecer una tregua tributaria de cinco años.³²

Otro de los hallazgos que la investigación destaca, es que ante la negativa de las compañías a pagar regalías y las generosas normas vigentes de reinversión de utilidades, en países como Perú se han dejado de percibir durante doce años cerca de 849 millones

³¹ *Cristian Aid*, “Socavando a ...” *op. cit.* pp. 2-4.

³² *Idem*.

de dólares, y que en el caso de Guatemala el importe de las regalías de una sola compañía minera superó el gasto total de ese país en infraestructura de salud.³³

En ese contexto, gran parte de las reflexiones en torno al nexo existente entre ingresos tributarios mineros, desarrollo económico y el papel de los grandes consorcios minero-metalúrgicos, giran en torno a cuestionamientos como ¿puede la minería contribuir al mejoramiento sostenido de los niveles de bienestar, equidad y desarrollo sustentable de las regiones y localidades mineras? ¿cómo pueden los gobiernos, las empresas y las comunidades aprovechar los recursos minerales de una región para asegurar a los habitantes de esa zona un futuro mejor que el existente antes de sacar los minerales?.³⁴

Bajo la perspectiva de análisis visible en el texto “Desafíos de desarrollo en las regiones mineras”, divulgado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, es común que en las regiones mineras los servicios públicos brindados por el Estado sean deficientes y hasta inexistentes y que no es de extrañar que ante la llegada de un megaproyecto de naturaleza minera los pobladores de estas regiones apartadas aspiren a ver un mejoramiento notable en la atención del Estado a sus necesidades básicas como salud, educación, empleo, vivienda, capacitación, recreación y seguridad. Ello propicia –según la tesis desarrollada por el documento de CEPAL- que el peso de muchas de estas expectativas recaigan también sobre las empresas ya que en la práctica las promesas de desarrollo y los beneficios económicos y sociales que éstas conllevan, son el centro predominante del discurso de las empresas mineras y de los gobiernos en las etapas iniciales de inserción regional de los consorcios del ramo.³⁵

Uno de los argumentos centrales del texto aludido, es que el desarrollo minero, por su propia naturaleza, está condicionado tanto por el ciclo de vida de la extracción del mineral como por los ciclos de los mercados y que en un principio existen oportunidades importantes de empleo temporal poco calificado -que se contrata localmente- durante la etapa de montaje y desarrollo de la infraestructura. A medida que pasa el tiempo, estas oportunidades se reducen -ya que la fuerza laboral más calificada no es posible contratarla localmente. Esto -de acuerdo con la óptica planteada en el documento en referencia- tiende a dejar fuera de los beneficios directos a los grupos más vulnerables de la población local, es decir, a los menos capacitados, los más pobres, las mujeres, los

³³ *Ibid*, pp. 1-2.

³⁴ Cristina Echavarría, “Desafíos del desarrollo sustentable en las regiones mineras”, en *Aglomeraciones mineras y desarrollo local en América Latina*, Rudolf M. Buitelaar (compilador), Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, Colombia, 2001.

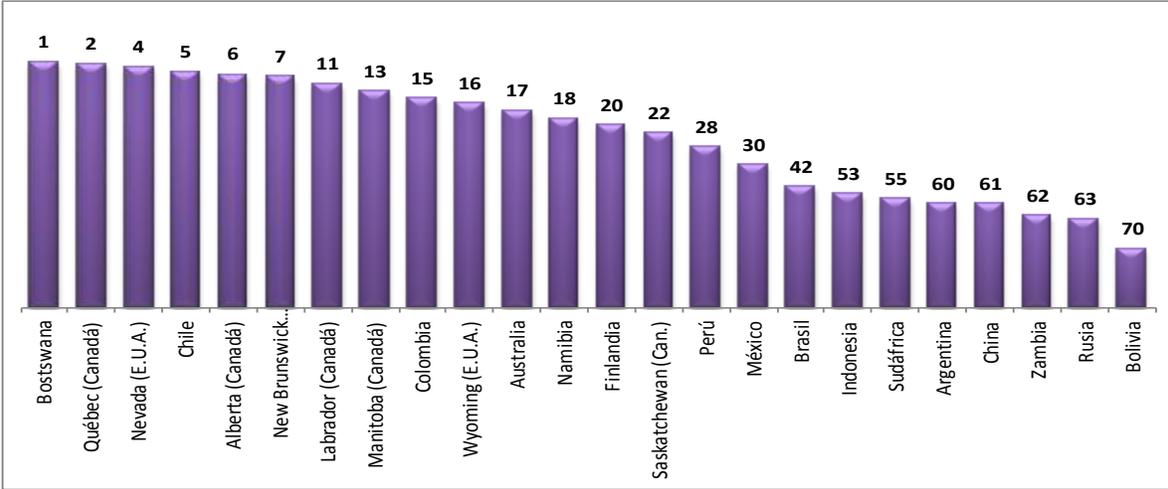
³⁵ *Idem*.

campesinos y los indígenas, que son quienes dependen del acceso a recursos como el agua, la tierra para cultivo y los bosques. Es por eso que hoy día, -concluye la investigación en cita- que la mera promesa de “desarrollo” no debe ser suficiente para garantizar el acceso inmediato de empresas y gobiernos a los recursos del subsuelo.³⁶

Al respecto, la Gráfica 9 permite identificar la percepción de empresarios, analistas e inversionistas en el ramo, quienes por medio de la encuesta levantada por el Instituto Fraser -a la que se ha hecho referencia anteriormente-, han señalado su opinión sobre si el sistema tributario de diferentes naciones en donde se realizan actividades mineras incentivan o no la inversión en el ramo. En ese contexto, los encuestados por Fraser han colocado en un sitio intermedio al régimen tributario de nuestro país –considerando que la consulta fue efectuada en 72 países o regiones en diferentes latitudes- y que se toma en cuenta principalmente, el atractivo en materia fiscal que tiene una nación en dicho rubro.

Como se aprecia en el gráfico, de las naciones de América Latina, México es considerado uno de los cuatro sitios más atractivos por su régimen tributario, sólo superado por Chile, Colombia y Perú, aunque esa clasificación desciende hasta el sitio trigésimo si se consideran naciones como Botswana y Namibia -o se incluyen varias regiones de un mismo país considerándolas de manera individual- como las distintas provincias de Canadá o diferentes estados de la Unión Americana.

Gráfica 9
Percepción de régimen tributario
(Encuestados que sostienen que incentiva la inversión. Posición)



Fuente: Elaboración propia con datos de *Fraser Institute, Survey of mining companies 2009-2010, Canada, Fraser Institute, 2010.*

³⁶ *Ibid.* p. XVI-XVII.

Impuestos a la minería en algunos países de América Latina

El tema de los ingresos derivados del pago de impuestos mineros en los países de América Latina, ha sido objeto de diferentes estudios efectuados por diversas instituciones y especialistas. En las revisiones sobre el tema, se han señalado entre otras cosas, los rasgos de los regímenes fiscales en la región, la existencia o no de pago por regalías por extracción de minerales, el cobro de impuestos corporativos a los grandes consorcios minero-metalúrgicos, la presencia de exenciones fiscales y las modalidades de los impuestos a la renta empresarial, entre otros temas.

Un estudio reciente al respecto denominado “Tributos fiscales a la minería, los casos de Chile, Perú y Argentina”, se abocó a examinar los regímenes fiscales de diferentes países y entre otras cosas señaló que los derechos y regalías por la extracción de recursos naturales promedian alrededor de 28 por ciento de la renta total de los gobiernos en Latinoamérica. De acuerdo al estudio aludido, -mismo que fuera patrocinado por el Fondo de Periodismo Argentino (FOPEA)- este porcentaje muestra diferencias significativas entre los distintos países de la región. En el caso de Bolivia, Colombia y Panamá, la tributación por la extracción de recursos naturales aporta más de 40 por ciento de la renta gubernamental y en países con una economía dependiente del petróleo como Venezuela y México, ese porcentaje es aún mayor.³⁷

La investigación señalada establece que la legislación de la mayoría de los países con fuerte actividad minera, obliga a las empresas del ramo tanto al pago de regalías como al pago de impuestos –como Venezuela, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Honduras y Guatemala. Al respecto, el texto indica que existen grandes excepciones a dicho principio, ya que ni Perú, Chile, ni México han cobrado regalías mineras, pese a que cuentan con sectores mineros con un peso económico significativo, y no obstante–según la investigación señalada- que dicha exención fiscal se ha visto sometida a un intenso escrutinio resultado de un amplio debate sobre políticas de tributación.

La investigación aludida -de la autoría de Sandra Crucianelli-, al abordar los casos de diversas naciones, señala que los rasgos del régimen fiscal minero en Argentina se caracterizan por un impuesto corporativo, así como un cobro de dividendos e impuestos específicos. De acuerdo con Crucianelli, la nación sudamericana fija un impuesto corporativo a la minería de 35%, sin pago por dividendos, que aplica un impuesto

³⁷ Sandra Crucianelli, “Tributos fiscales a la minería, los casos de Chile, Perú y Argentina”, Fondo de Periodismo Argentino FOPEA, Argentina, 2011.

denominado de igualación que alcanza 35% cuando se distribuyen dividendos y siempre que la utilidad tributaria supere a la utilidad contable. El pago de intereses del ramo minero fluctúa entre 15.05 y 35% y el impuesto denominado de Regalías y Asistencia Técnica se coloca entre 21 y 31.5%. Según la autora aludida, en Argentina existe un régimen especial que prevé: a) la doble deducción de gastos de exploración y la llamada deducción acelerada en materia minera; b) una exención de derechos de importación; c) una tasa límite de 3% en el impuesto a la actividad minera; d) aporte de minas y derechos mineros exentos de impuesto a la renta; e) exención de los impuestos al patrimonio, previsión para conservación del medio ambiente del impuesto sobre la renta, estabilidad fiscal por treinta años y exención del *impuesto a la ganancia mínima presunta* que asciende a 1% sobre el valor neto de los activos.³⁸

En Perú, la investigación referida señala que las compañías mineras han recibido generosos incentivos que les permiten deducir todos los costos de exploración y desarrollo, lo cual implica en términos contables, reducir su base de ingresos gravables. En dicha nación, las normas sobre depreciación de activos implican que las compañías puedan recuperar su inversión en cinco años vía una tasa de depreciación anual de 20 por ciento. Esto ha permitido –de acuerdo con el texto aludido- que año tras año muchas compañías mineras declaren pérdidas con propósitos contables y, por tanto, eviten pagar impuestos a la renta, lo cual se traduce en subsidios tributarios para ellas.

Según el estudio en cita, en Perú no se cobraron regalías sobre los minerales hasta junio de 2004, lo cual es considerado excepcional y es calificado por la investigación señalada como una decisión política que conlleva una pérdida de ingresos significativos para ese país. Igualmente se señala que la bonanza de las materias primas ha generado enormes ganancias para el sector minero peruano.³⁹

El mismo análisis examina el caso de la tributación minera en Chile, país en donde a pesar de estar vigente la figura del *royalty* -o pago de regalías-, es una de las naciones que cuentan con menor carga tributaria en el sector. En Chile se aplica una tasa única que no depende de las regalías provinciales -como en Argentina-, ni del tipo de mineral -como en Brasil. La situación fiscal de la minería chilena es calificada por Crucianelli como excepcional, en la medida en que ese país era ya un lugar extremadamente atractivo para

³⁸ Sandra Crucianelli, "Tributos fiscales..." *op. cit.*

³⁹ El valor de las exportaciones en 2008 en aquel país fue de \$18,657 millones de dólares. En ese contexto, los impuestos a la renta empresarial pagados por compañías mineras en Perú ascendieron a más de 1,761.2 millones de dólares en 2006, a 2,781.5 millones en 2007 y a 2,304.7 millones en 2008.

los inversionistas, debido a sus enormes reservas de cobre, a su entorno políticamente estable y a su infraestructura generalmente mejor que la mayoría de los países latinoamericanos. Las extremadamente bajas tasas impositivas mineras en Chile, -según las califica la autora en cita- son por otra parte ejemplificadas confrontando los pagos fiscales efectuados por las empresas privadas en comparación con los llevados a cabo por la empresa estatal “Corporación Chilena del Cobre”, *Codelco*. Así, entre 1990 y 2001, la empresa estatal transfirió \$10,600 millones de dólares al fisco chileno, las compañías privadas pagaron sólo \$1,600 millones de dólares, pese a que los niveles de producción de las compañías privadas fueron 25 por ciento más altos que los de *Codelco*.⁴⁰

Según el texto denominado *Privilegios fiscales según influencia política*, los impuestos y el pago de derechos a que están sujetos los contribuyentes ligados a la actividad minera en México, son el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el pago federal de derechos, el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Sin embargo, no todas las actividades mineras se encuentran sujetas a los mismos gravámenes, ya que -por ejemplo- la explotación de sales o subproductos que se obtengan de salinas pagan el derecho por tonelada vendida –como lo establece el artículo 211-A de la Ley Federal de Derechos-, mientras que la explotación de otros minerales se encuentra sujeta sólo al pago de los derechos determinados por hectárea o fracción concesionada –de acuerdo al artículo 263 de la citada ley-.⁴¹

En cuanto a las ventajas tributarias para los contribuyentes mineros en México, las mismas están enunciadas en el artículo 220, fracción II, inciso h) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; ese ordenamiento prevé un estímulo fiscal consistente en la deducción inmediata de las inversiones que realice el empresario minero, hasta por 77 por ciento del valor del capital invertido. Debe destacarse que el régimen fiscal vigente en nuestro país se aplica por igual para empresas de capital mexicano o extranjero y que la única diferencia entre unas y otras tiene que ver con los tratados internacionales suscritos por el gobierno para evitar la doble tributación -que ocasionaría que se pagara, por ejemplo, el mismo ISR aquí y en su país de origen. En tal sentido, las empresas mineras que operan en el país, sin importar el origen de su capital, pagan un “derecho” por la explotación de la concesión. El artículo 263 de la Ley Federal de Derechos menciona que este derecho se determina con base en las hectáreas o fracciones concesionadas y/o asignadas a las

⁴⁰ *Idem*.

⁴¹ Roberto González Amador, “Privilegios fiscales según influencia política”, en *La Jornada Minera*, suplemento especial, 14 de noviembre de 2011.

compañías que se dediquen a la minería, -la única excepción es para aquellas firmas que únicamente exploten sales, pues en este caso el derecho se causa y se paga respecto de las toneladas producidas.⁴²

Mientras que en algunos países de Latinoamérica los derechos de minería se causan por las ventas de los productos, en México los mismos se generan por el número de hectáreas concesionadas, ello implica –a decir de Roberto González Amador- un notable beneficio económico para las empresas que realizan estas actividades en territorio nacional, ya que en los casos en que el cobro de derechos se calcula a manera de regalías o de impuestos de acuerdo a la cantidad de minerales extraídos, la base para su determinación es sensiblemente superior al pago de derechos por hectáreas concesionadas como se calcula en México. De ahí que –según el autor señalado- el régimen fiscal mexicano contribuye a elevar las ganancias de las empresas mineras sólo porque los derechos que se pagan por la explotación de concesiones mineras en nuestro país, son en la mayoría de los casos inferiores a los que establecen regímenes tributarios de la región.⁴³

Los datos contenidos en la Tabla 1 permiten identificar los diferentes gravámenes mineros aplicados en distintos países. En el cuadro se concentran algunos datos sobre: a) el impuesto sobre la renta; b) las regalías y los impuestos a la extracción; c) los denominados *withholding tax*, -que son gravámenes a las ganancias de capital retenidos a los contribuyentes extranjeros en el país en el que se generan-; d) el impuesto al valor agregado y los derechos sobre equipos importados; e) los derechos a la exportación; y f) la participación de utilidades a los trabajadores.

Los datos de la tabla confrontan información básica de los principales impuestos aplicados al sector minero en diferentes países. En primer término puede señalarse que la tasa correspondiente al impuesto sobre la renta en nuestro país, se sitúa dentro del promedio de los países de Latinoamérica, zona en que este impuesto fluctúa entre 17% y 35%. Sin embargo para el caso de México, el ISR es menor al cobrado en Argentina, Brasil, Colombia o Estados Unidos.

Si la revisión implica el pago de impuestos a los dividendos -englobada en el llamado *withholdong tax*- México aplica una tasa que puede ser hasta del 0%, cifra que

⁴² El artículo 263 de la Ley Federal de Derechos señala que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada un “derecho sobre minería”, cuyo monto oscila entre 5 y 111 pesos. Véase el cuadro 2 de este documento.

⁴³ Roberto González Amador, “Privilegios fiscales...”, *op. cit.*

contrasta con el 35% aplicable en Chile o el 30% aplicable en Australia o en los Estados Unidos.

Por otra parte, los denominados impuestos a la extracción o las regalías mineras -que son uno de los factores más examinados y debatidos en las diferentes legislaciones fiscales a nivel internacional y que constituye una de las mayores fuentes de ingresos tributarios en otras naciones- tienen tasas que en otras naciones oscilan entre el 0% hasta el 18.5%. Como se ha señalado y se aprecia en la tabla, nuestro país no aplica ningún gravamen por este concepto.

Tabla 1
Comparación internacional de los principales impuestos al sector minero

	Impuesto Sobre la Renta	Regalías/impuesto a la extracción	Withholding tax (gravámenes a las ganancias de capital)		IVA y derechos sobre equipos importados	Derechos a la exportación/impuestos	Participación de utilidades a los trabajadores
			Dividendos	Intereses			
Argentina	35%	0% al 3% del valor del mineral a boca de mina.	0%	10%	21% tasa estándar otras tasas del 10.5%	5% al 10% según el metal.	ND
Australia	30%	Tasa variables según mineral y valor. Entre 0% al 10%.	30% factible de reducirse	30% o menor en algunos casos.	10% IVA. Tasa de Derechos de Aduanas de 5%	ND	ND
Brasil	34%	0.2% al 3% del valor de venta	0%	15%	Tasa estándar 17% al 18%	ND	ND
Canadá	(18% impuesto federal, 10 o 16% estatal).	2.5% al 17.5%, según el territorio.	25% factible de reducirse	Hasta 25% factible de reducirse	5%-13%	ND	ND
Chile	17%	0% al 5% del margen operativo	35%	35%	19%	ND	ND
China	25%	No hay regalías	10% factible de reducirse	10% factible de reducirse.	17% y exoneraciones bajo ciertas circunstancias.	Cobre 30% Zinc 30%. Ni el oro ni el hierro se exportan.	ND
Colombia	33%	1%-12% del valor a boca de mina	0% sobre ganancias sujetas a impuestos corporativos.	0% por intereses de préstamos del extranjero.	0%-16% para determinados equipos	ND	10%
Estados Unidos	35%	12.5 y 18.5% si son extraídos en tierras federales	30% sujeto a tratados.	30% sujeto a tratados.	ND	ND	ND
México	30%	Ninguno	0% si se distribuye de los ingresos gravados	30%	0%-16% aplicable bajo ciertas condiciones.	ND	10%
Perú	30%	1-3% sobre las ventas brutas	4.10%	30% o menos en ciertos casos.	19%	ND	8%
Rusia	15.5% al 20%	Las tasas fluctúan entre el 3.8% al 8.0%	Empresas rusas 0% al 9%, extranjeras 15%.	20% factible de reducirse.	18%	5% a 10% del valor en aduana	ND
Sudáfrica	Variable	Minerales refinados 5%, no refinados 7%.	10% de impuesto a los dividendos.	ND	14%	ND	ND

Fuente: Instituto Peruano de Economía, “La tributación minera en el Perú: contribución, carga tributaria y fundamentos conceptuales”, Perú, 2011.

La minería en el Quinto Informe de Gobierno

La información sobre minería en México es abordada en el Quinto Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal enfocándose en dos objetivos centrales, uno denominado “Incrementar la participación de México en los flujos de comercio mundial y en la atracción de inversión extranjera directa” y otro titulado “Promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas mineras”. El documento, incluye información sobre temas como la inversión privada, los principales proyectos del ramo, las políticas de promoción, los niveles de empleo, la evolución de las concesiones mineras, así como algunos datos sobre el funcionamiento del Registro Público de Minería y del Servicio Geológico Mexicano.

El documento del Ejecutivo incorpora diversos datos sobre producción y comercialización minero-metalúrgica y las cifras del Producto Interno Bruto Minero, así como los resultados de la política gubernamental de financiamiento a las medianas y pequeñas empresas efectuadas por medio del Fideicomiso de Fomento Minero y del Programa de Reactivación de Distritos Mineros.

Uno de los aspectos que el titular del Poder Ejecutivo destaca es el referente a los puestos de trabajo alcanzados en el sector minero. Al respecto, el documento enfatiza que las fuentes de empleo ahí generadas al mes de julio de 2011, superaron los 307 mil trabajadores asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que en 2011 el ramo ha generado cerca de 23 mil nuevos empleos formales en comparación con 2010 y que éstos son 34% mejor remunerados que el salario promedio diario de cotización nacional.⁴⁴

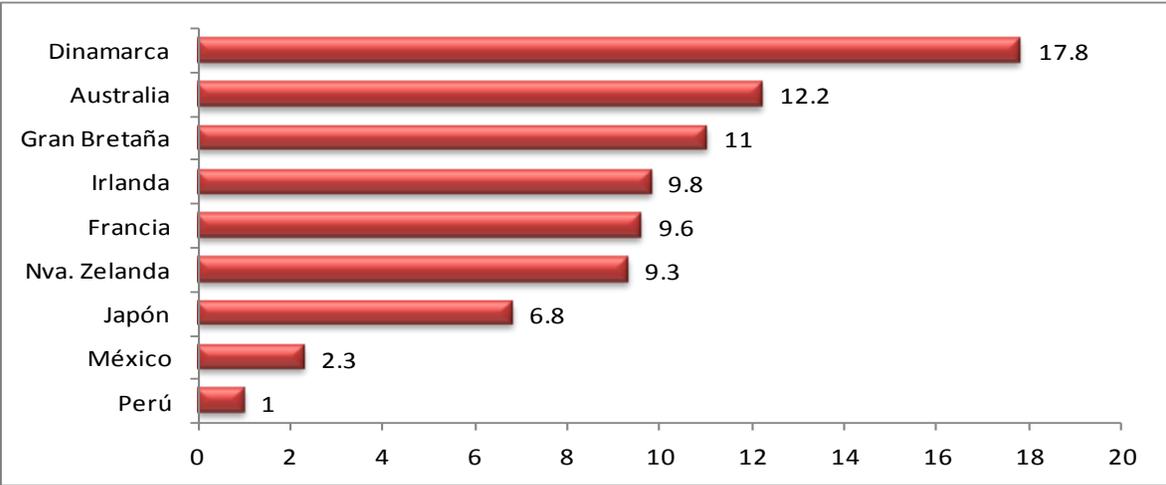
Sobre el particular, los datos de la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM)⁴⁵ permiten forjarse una visión más amplia en materia de salarios de éste rubro en diferentes partes del mundo. La Gráfica 10 muestra un comparativo de datos alusivos a los salarios mínimos de esta industria. Como se aprecia, los trabajadores de ese sector en nuestro país son –de acuerdo con la FITIM- de los que menores remuneraciones perciben por su actividad, esto si se confrontan sus percepciones con las que devengan los trabajadores del ramo de otras naciones. De

⁴⁴ Presidencia de la República, “Quinto Informe de Gobierno”, Productividad y competitividad, Sector minero, México, 2011, p.p. 250-251.

⁴⁵ La Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM) representa los intereses colectivos de más de 25 millones de metalúrgicos agrupados en más de 200 sindicatos en 100 países. Fundada en 1893, la federación cubre industrias como la siderurgia, metales no ferrosos y extracción de minerales, mecánica, construcción naval, automóvil, aeroespacial y eléctrica y electrónica.

acuerdo con la gráfica, los mineros de nuestro país y del Perú, son los trabajadores que perciben las retribuciones más reducidas de las naciones incluidas en el estudio de la federación minera en referencia.

Gráfica 10
Salario mínimo en la industria minero-metalúrgica
Salarios mínimos legales y contractuales
(Dólares por hora)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas, “El poder adquisitivo del tiempo de trabajo 2008, una comparación internacional”, Ginebra, Suiza, 2008, p.p. 162-164.

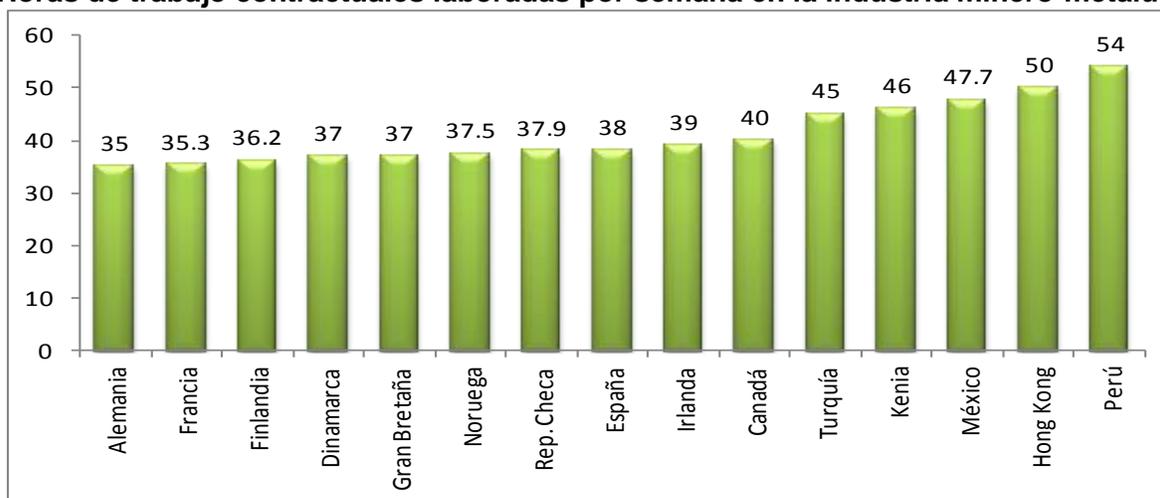
Una comparación de salarios entre trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de México, por una parte, frente a los de Estados Unidos y Canadá, por la otra, muestra que las percepciones en estos últimos países son 16 veces más elevadas que en México. Un trabajador minero en México puede llegar a ganar en promedio hasta 20 dólares por una jornada de 8 horas de trabajo, en tanto que un trabajador en Estados Unidos o Canadá gana 40 dólares sólo por una hora de trabajo.⁴⁶

Datos similares a los destacados en las líneas anteriores, se observan al examinar la información contenida en la Gráfica 11, en donde se incluye la duración de las jornadas de trabajo de naturaleza contractual efectuadas por los mineros en diferentes naciones. En la ilustración aparece la cantidad de horas laboradas por semana por los trabajadores de la industria minero-metalúrgica en distintas naciones. Nuevamente México aparece como uno de los países cuyos trabajadores laboran una mayor cantidad de horas y que perciben una menor cantidad de salario que los mineros de otras nacionalidades.

⁴⁶ “Política salarial y globalización”, en *La Jornada*, 15 de diciembre de 2011.

Gráfica 11

Horas de trabajo contractuales laboradas por semana en la industria minero-metalúrgica

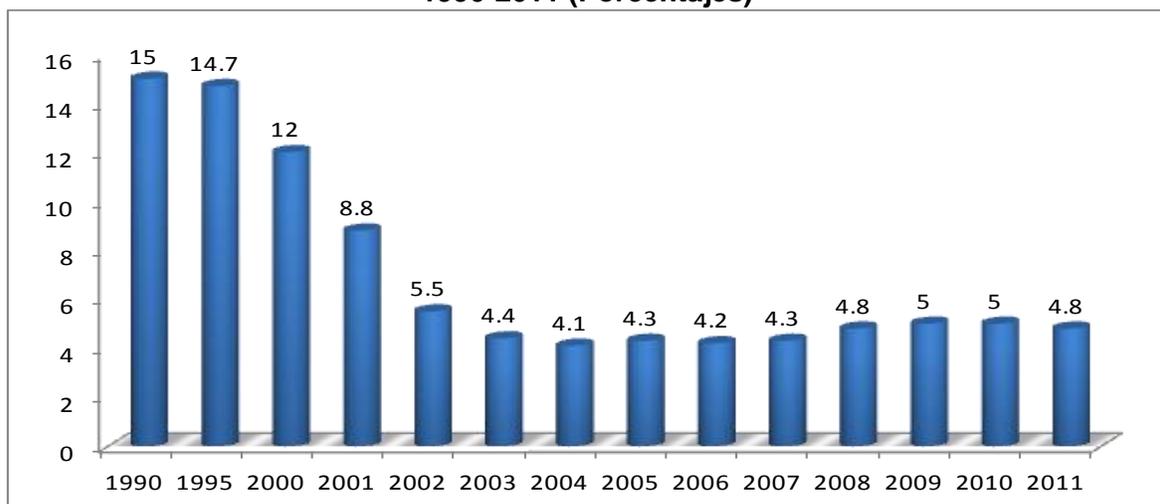


Fuente: Elaboración propia con datos de la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas, “El poder adquisitivo del tiempo de trabajo 2008, una comparación internacional”, Ginebra, Suiza, 2008, p.p. 162-164.

Algunos datos contenidos en el anexo estadístico del Informe de Gobierno apuntan a la misma dirección. En ese sentido, los datos divulgados por el Poder Ejecutivo en materia de incrementos salariales nominales efectuados a las distintas actividades económicas incluyen –entre otros rubros- a los trabajadores de la industria minera. Como se aprecia en la Gráfica 12, a partir de 1990 hay un descenso sostenido en dicho indicador. La ilustración permite identificar el contraste entre los incrementos salariales nominales otorgados en la década de 1990-2000 con los aumentos concedidos en años recientes.

Gráfica 12

Incremento salarial nominal promedio al tabulador de la industria minera en México 1990-2011 (Porcentajes)

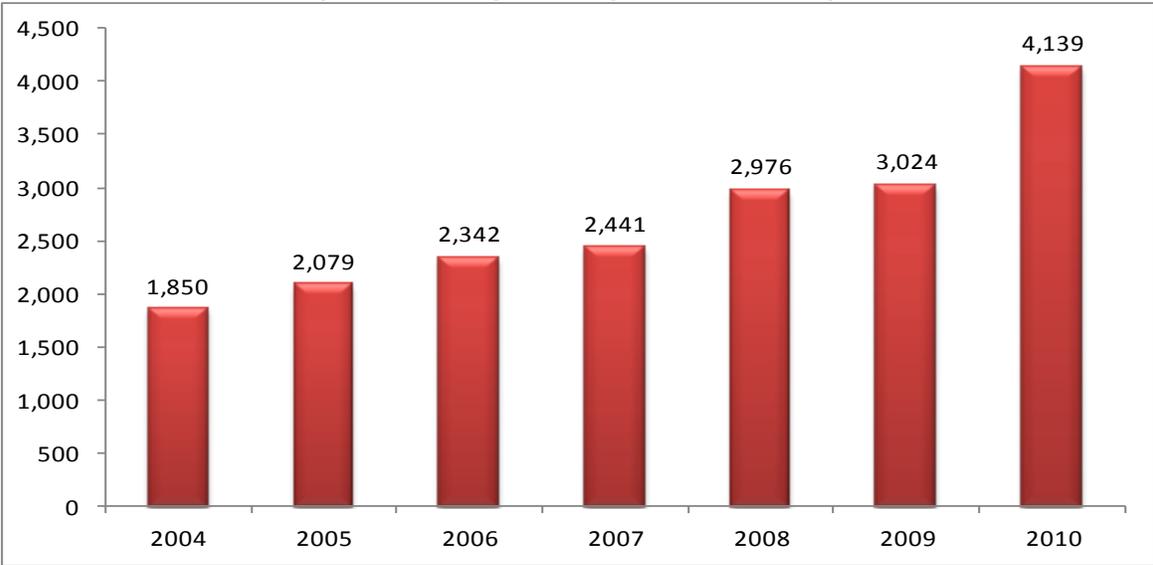


Fuente: Presidencia de la República, “Quinto Informe de Gobierno”, Anexo estadístico, Estadísticas nacionales, Salarios contractuales de jurisdicción federal, México, 2011, p.p. 191-192.

En contraste con lo anterior, los datos que el Informe de Gobierno incluye sobre otras variables prevaletentes en el sector –como el valor de la producción minero-metalúrgica, su cotización internacional, las divisas generadas, el número de concesiones mineras, la extensión territorial de las mismas, la inversión extranjera, etc.- permiten identificar algunos de los factores que han llevado a considerar al sector minero como uno de los rubros más rentables en la actividad económica nacional.

La Gráfica 13 muestra los montos que por concepto de extracción, beneficio, fundición y afinación de minerales y/o metales se generaron entre 2004 y 2010. Aunque en la ilustración se incluye sólo el valor del oro y la plata y no se incorporan los datos de los metales industriales no ferrosos, de los metales y minerales siderúrgicos, ni de los minerales no metálicos, es de tener presente que el valor de todos éstos muestra una tendencia a la alza similar a la que se aprecia en la ilustración.⁴⁷

Gráfica 13
Valor de la producción de metales preciosos en la República Mexicana 2004-2010
(Millones de pesos a precios de 1993)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Presidencia de la República, “Quinto Informe de Gobierno”, Anexo estadístico, Estadísticas nacionales, Valor de la producción de los principales productos minero-metalúrgicos, México, 2011, p.p. 246-247.

⁴⁷ Los metales industriales no ferrosos incluyen al plomo, cobre, zinc, antimonio, arsénico, bismuto, estaño, cadmio y molibdeno; los metales y minerales siderúrgicos incluyen al hierro, carbón, coque y manganeso; los minerales no metálicos son el azufre, grafito, barita, dolomita, flourita, caolín, sílice, yeso, fosforita y diversos fosfatos.

El Quinto Informe de Gobierno destaca también el rubro alusivo a los apoyos técnicos y financieros que fueron otorgados por el sector público a los pequeños y medianos mineros del país. Al respecto, el texto del Ejecutivo señala que entre septiembre de 2010 y agosto de 2011, los apoyos otorgados por el Gobierno Federal para la exploración de la pequeña y mediana minería alcanzaron sólo 6.5 millones de pesos, cifra que contrasta con las cuantiosas inversiones del sector privado nacional y extranjero del sector en México.⁴⁸

Es menester incluir unas líneas de un tema que si bien no forma parte del V Informe de Gobierno, es referencia obligada en cualquier documento que aborde el tema de la minería en México: el trágico accidente de la mina de Pasta de Conchos, Coahuila ocurrido en febrero de 2006. Al respecto, es de tener presente -entre otras cosas- el trato diferenciado del pago de indemnizaciones por accidentes similares al de Pasta de Conchos sucedidos en otras minas del mundo. De acuerdo con el analista especializado en economía y finanzas Enrique Galván Ochoa, los deudos de 29 trabajadores muertos en un accidente en la mina *Upper Big Branch* en Raleigh, West Virginia, en los Estados Unidos ocurrido en abril de 2010, recibieron una indemnización global de 46.5 millones de dólares y la empresa fue multada con 150 millones de dólares, mientras que cada uno de los 33 trabajadores rescatados con vida del accidente en la mina de San José Copiapó en Chile -que acaparó la atención mundial tras permanecer atrapados bajo tierra a 720 metros de profundidad-, recibieron una indemnización individual cercana al millón de dólares. Por otra parte, según la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en Pasta de Conchos las indemnizaciones a los deudos de los mineros fallecidos ascendieron a un millón cien mil pesos –equivalentes a 84 mil dólares-, pero la organización civil *Familia Pasta de Conchos* –que agrupa a familiares de víctimas de esa tragedia- ha señalado que sólo les han ofrecido indemnizaciones que fluctúan entre 25 mil y 200 mil pesos --1,900 y 15 mil dólares. Cabe señalar que el grupo industrial propietario de la mina reportó en 2006 –año del accidente- utilidades por un monto de 6 mil millones de dólares.⁴⁹

⁴⁸ Los proyectos más importantes respaldados bajo ese mecanismo se encuentran diversas minas localizadas en Chihuahua, Nayarit, Sonora, Coahuila, San Luis Potosí, Durango, Jalisco y Zacatecas, véase: Presidencia de la República, “Quinto Informe...” *op. cit.* p.p. 251-252.

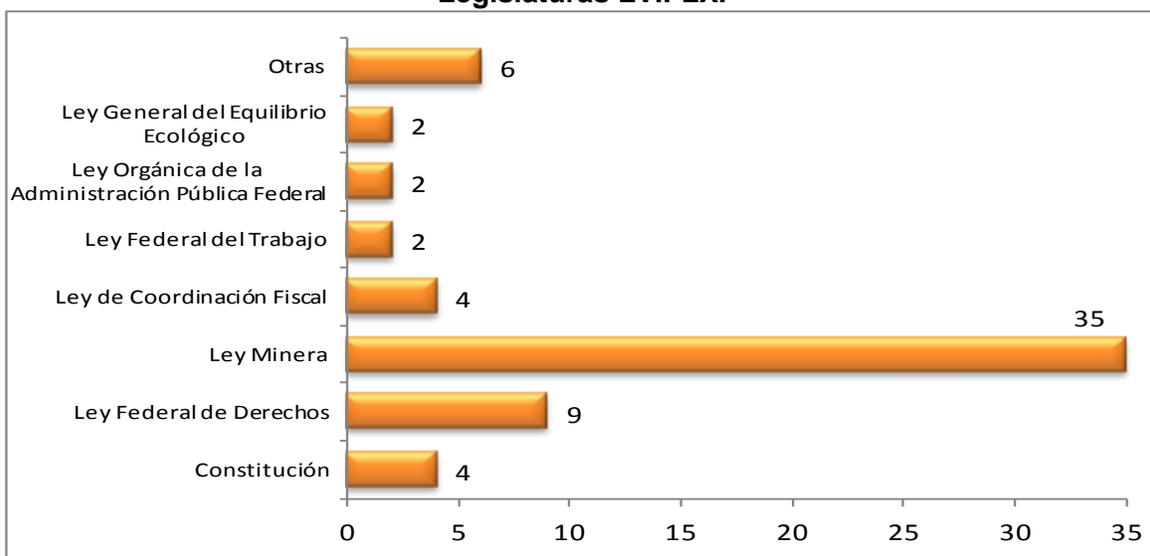
⁴⁹ Enrique Galván Ochoa, *Dinero*, en *La Jornada*, 9 de diciembre de 2011; “Miserables indemnizaciones a deudos de Pasta de Conchos”, en *Proceso*, (edición electrónica) 22 de junio de 2011; y Secretaría del Trabajo y Previsión Social, “Se da por concluido el procedimiento de reclamación presentado en 2006 ante la Organización Internacional de Trabajo, con motivo del lamentable accidente ocurrido en la mina Pasta de Conchos”, *Boletín de prensa* 31, STPS, 29 de marzo de 2009.

Trabajo legislativo en materia minera

Entre las Legislaturas LVII y LXI se han presentado cerca de cincuenta iniciativas para modificar el marco normativo que atañe al ámbito minero en nuestro país. Así, al menos catorce normas legales diferentes relacionadas al ramo han sido objeto de propuestas de reforma entre noviembre de 1998 y octubre de 2011. Entre dichas propuestas, se encuentran desde eventuales afectaciones a la propia Constitución General, hasta iniciativas de reforma a la Ley Minera, la Ley Federal de Derechos, la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley de Bienes Nacionales, la Ley Agraria o la Ley de Coordinación Fiscal, entre otras.

Las propuestas presentadas pueden plantear reformas a una sola ley o buscar cambios en varias a la vez. Principalmente las iniciativas presentadas proponen cambios a cuatro normas distintas: a) a la Ley Minera; b) a la Ley Federal de Derechos; c) a la Ley de Coordinación Fiscal; o d) cambios a la Constitución General en materia de minería. Lo anterior se aprecia en la Gráfica 14.

Gráfica 14
Iniciativas en materia minera presentadas ante ambas Cámaras del Congreso de la Unión
Legislaturas LVII-LXI



Fuente: elaboración propia con datos contenidos en la página electrónica del Sistema de Información Legislativa –SIL– de la Secretaría de Gobernación, (fecha de consulta: 24 de octubre de 2011).

Es de señalar que tanto en la LXI Legislatura como en las dos anteriores, se han presentado un número muy similar de propuestas, --alrededor de una decena en cada una-- y que parte importante del total de dichas propuestas se enfocan a temas como el pago de derechos mineros -trece iniciativas-; prestaciones laborales y seguridad en las minas -ocho propuestas-; una decena sobre supervisión y control administrativo gubernamental en zonas mineras; doce más en materia de ecología y desarrollo sustentable; un par de propuestas sobre ciencia y tecnología mineras y otras tantas acerca de la salvaguarda de los derechos de las comunidades indígenas, entre otros temas.

De las casi cincuenta iniciativas sobre el sector minero presentadas en ambas cámaras del Congreso a partir de la LVII Legislatura, al menos cuatro han sido ya publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* en distintas fechas. En tales casos, las reformas aprobadas modificaron la Ley Federal de Derechos y la Ley Minera. Tales reformas se enfocan I) promover convenios en materia de coordinación fiscal; II) fortalecer las funciones del Consejo de Recursos Minerales en materia de información geológica, así como establecer la obligación de que en los casos de pérdida de una concesión se rinda un informe ante la Secretaría de Economía; III) establecer que el gas metano producido durante la extracción carbonífera, pueda ser almacenado y empleado como energético por las minas donde se genera; y IV) ajustar las cuotas que por concepto de pago de derechos se efectúan por los concesionarios mineros.

En el Anexo 1 adjunto al final de este documento, se detallan las iniciativas promovidas sobre el tema entre noviembre de 1998 y octubre de 2011, señalándose: a) su denominación; b) su naturaleza y objetivo; c) su origen, fecha de presentación y status legislativo.

Proposiciones con punto de acuerdo

Otro aspecto a considerar en lo referente al trabajo legislativo sobre la minería en México es el correspondiente a las proposiciones con punto de acuerdo promovidas en la Cámara de Diputados entre las Legislaturas LIX a la LXI. Entre la veintena de planteamientos presentados en ese periodo, varios son coincidentes en enfocarse a conflictos específicos de las diferentes zonas mineras del país --los casos de la Minera San Xavier en San Luis Potosí, Pasta de Conchos, Cananea, etc. Otras proposiciones se abocan a proponer exhortos a diferentes autoridades de la administración pública federal, así como a

gobiernos locales; pretenden la conformación de comisiones investigadoras o buscan lograr la comparecencia de funcionarios ante la Cámara de Diputados, entre otros temas.

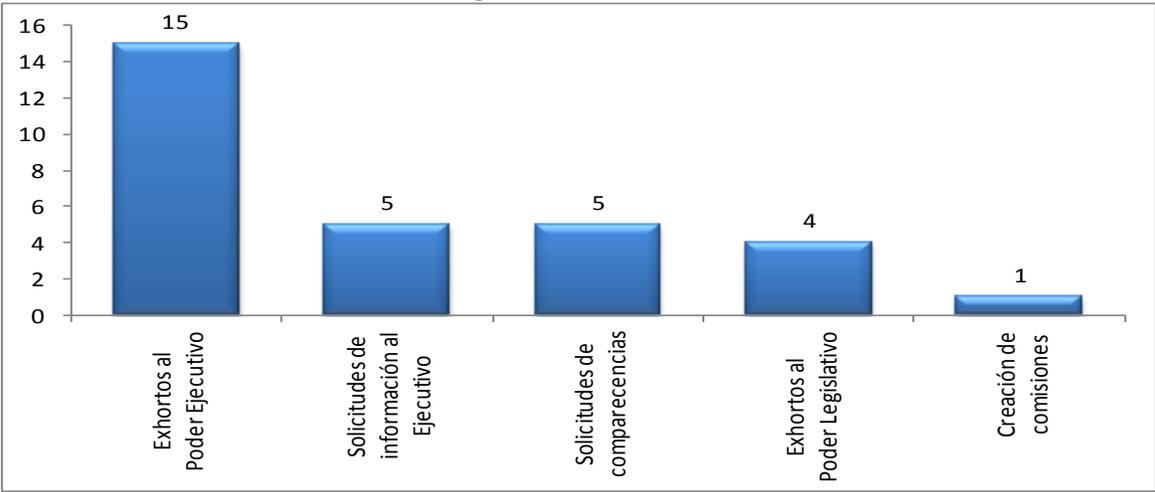
Durante la LIX Legislatura, se presentaron en la Cámara de Diputados nueve proposiciones con punto de acuerdo sobre el tema de la minería en México, enfocándose cuatro de ellas al conflicto de la denominada Minera San Xavier en el estado de San Luis Potosí. Las restantes proposiciones planteaban: una, la solicitud de investigar la situación de los derechos humanos en la población de Mineral de Hércules, Coahuila; otra buscaba revocar el permiso de explotación minera a la compañía *Linear Gold* en Motozintla, Chiapas; otra plantea un exhorto para investigar posibles anomalías en las condiciones laborales de los trabajadores de Industrial Minera Mexicana, compañía de Grupo México; una proposición más, buscaba integrar una comisión investigadora de un fideicomiso creado a favor de los trabajadores de diversas empresas mineras; y una última proposición solicitó la comparecencia del titular de la STPS para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera nacional.

De las ocho proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LX Legislatura en la Cámara de Diputados, cuatro de ellas tenían relación con el conflicto de la referida Compañía Minera San Xavier. Las restantes incluyeron aspectos presupuestales como los solicitados para este sector en el estado de Chihuahua, así como la interposición de varios exhortos; uno que pretendía que se atendiera la situación de una empresa del municipio Eduardo Neri, del estado de Guerrero; otro dirigido a las comisiones de Energía de ambas Cámaras del Congreso a retomar los trabajos sobre las modificaciones a la Ley Minera para el aprovechamiento del gas metano; y un exhorto más dirigido al Ejecutivo Federal para realizar por medio de la STPS y de la PGR, las indagatorias para esclarecer los sucesos de la mina Pasta de Conchos, en San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México.

En lo que respecta a las cuatro proposiciones promovidas en la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, una de ellas nuevamente se refiere al caso de Minera San Xavier en San Luis Potosí, otra promueve un exhorto al Ejecutivo federal a retirar a la empresa Industrial Minera México la concesión de la mina de cobre de Cananea, una más plantea la creación de una comisión legislativa especial en materia de minería y una última proposición busca inhibir la actividad minera tóxica en el estado de Baja California Sur.

Si se consideran las proposiciones con punto de acuerdo presentadas entre las Legislaturas LIX a la LXI, pero incluyendo ambas Cámaras del Congreso, se tiene que las proposiciones en materia de minería que incluyen exhortos al Poder Ejecutivo concentran gran parte de dichas promociones parlamentarias, siguiéndole en número las solicitudes de información, las demandas de comparecencias de funcionarios públicos, así como los exhortos o solicitudes al propio Poder Legislativo. Lo anterior se aprecia en la Gráfica 15.

Gráfica 15
Número de proposiciones con punto de acuerdo en materia minera promovidas ante ambas cámaras del Congreso Legislaturas LIX-LXI



Fuente: elaboración propia con datos contenidos en la página electrónica del Sistema de Información Legislativa –SIL- de la Secretaría de Gobernación, (fecha de consulta: 24 de octubre de 2011).

Agendas legislativas en materia de minería

El análisis del contenido de las agendas de los Grupos Parlamentarios en la presente legislatura y en la anterior, permite señalar que el tema de la minería y su adecuación normativa ha ido teniendo una mayor presencia en la Cámara de Diputados.

En los diferentes periodos de sesiones en la LX Legislatura, la minería fue objeto de planteamientos por parte del Partido de la Revolución Democrática (PRD) -en cuatro ocasiones- y del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en dos. El resto de las fracciones partidistas representadas en la Cámara de Diputados no integraron como parte de su agenda propuestas sobre ese tema en dicha legislatura.

Para la LXI Legislatura, el tema fue incorporado siete veces en las agendas de distintos grupos parlamentarios. Tres ocasiones por el Partido Convergencia –ahora denominado Movimiento Ciudadano- y una por los Partidos del Trabajo, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

El perfil de las propuestas sobre el tema en la LX Legislatura, presenta los siguientes rasgos: para el PRD, las reformas legales sobre el tema deben considerar: a) atender los efectos derivados de las concesiones mineras otorgadas, mismos que –de acuerdo con este partido- han dado lugar a inconformidad de autoridades y al descontento de amplios sectores de la población; b) precisar las facultades del IMSS relacionadas con las visitas de verificación en materia de riesgos laborales y seguridad social; c) revocación de concesiones mineras en caso de incumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de los riesgos de trabajo; d) suspensión de los trabajos en las minas en caso de violaciones en materia de riesgos laborales; e) castigo a los responsables de la tragedia en la mina Pasta de Conchos, Coahuila; f) ratificación de los convenios suscritos con la Organización Internacional del Trabajo en materia de “Seguridad y Salud en las Minas”; y g) reforma integral a la Ley Minera, para tutelar la seguridad y salud laboral de los trabajadores.⁵⁰

Las propuestas de la fracción del PRI en el mismo periodo mencionan como unas de sus prioridades legislativas el respaldo a sus iniciativas de reforma a la Ley Minera.⁵¹

Para la LXI Legislatura los contenidos de las agendas de los diferentes partidos, se abocaron a proponer lo siguiente:⁵²

En el caso de la agenda del PRD, se busca: a) promover la regulación de las labores especiales en el sector minero y metalúrgico; y b) impulsar una reforma integral a la Ley Minera, para armonizar la explotación minera con los derechos sociales de los trabajadores.

El Partido Acción Nacional se enfoca al mercado de capitales del sector y pretende fusionar la institución de Nacional Financiera con el Fideicomiso de Fomento Minero para incrementar el financiamiento empresarial, evitar el traslape de la cartera de clientes y mejorar la atención al público.

⁵⁰ Véase: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Agendas Legislativas, *Gaceta Parlamentaria* de fechas: 4 de septiembre de 2007, 5 de febrero de 2008, 3 de septiembre de 2008 y 5 de febrero de 2009.

⁵¹ *Idem*.

⁵² Véase: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Agendas Legislativas, *Gaceta Parlamentaria* de fechas: 2 de febrero de 2010, 8 de septiembre de 2010, 2 de febrero de 2011 y 6 de septiembre de 2011.

El Partido Convergencia -ahora denominado Movimiento Ciudadano- aborda el tema minero mediante su pretensión de impulsar una Ley que Regule el Uso del Subsuelo para fines Comerciales y de Servicios.

Por su parte, el Partido del Trabajo (PT) propone en su agenda una serie de reformas a las leyes Minera, Federal de Derechos y a la de Expropiación, -que en la perspectiva de ese partido- garantizarían condiciones de trabajo justas para los mineros. También propone la revisión del régimen de concesiones a las empresas privadas y fijar nuevas tarifas de derechos y no las cantidades cobradas actualmente. También este partido busca incorporar a la Ley Minera el derecho de los pueblos originarios a ser consultados antes de la puesta en marcha de los proyectos de extracción en sus comunidades.

El sector privado y las propuestas de reformas legislativas al ramo minero

En cuanto a la postura de los empresarios del ramo acerca de las diferentes propuestas legislativas encaminadas a modificar el marco regulatorio del sector en el país, destaca la opinión de la Cámara Minera de México; agrupación que efectúa diferentes valoraciones sobre las iniciativas presentadas ante el Congreso acerca del particular.

Específicamente, la CAMIMEX destaca en su más reciente informe anual que durante 2010 los integrantes de esa agrupación sostuvieron 61 reuniones con Diputados y Senadores, con el fin de exponer sus puntos de vista respecto a diversas iniciativas de ley que contenían disposiciones que -desde la perspectiva de esa agrupación- iban en contra de la competitividad del sector. En la visión de la Cámara Minera de México, la aplicación de nuevos impuestos al ramo representaría un grave error a futuro, frenando el crecimiento del sector y restándole competitividad frente a sus similares internacionales.⁵³

La postura de las empresas respecto a las reformas legislativas en el sector se advierte en diversas afirmaciones expresadas en el informe 2011 de la CAMIMEX. Para esa agrupación “los legisladores mexicanos, a pesar de que no se han otorgado estímulos insisten en implementar un nuevo gravamen a la minería. A pesar de ello, hubo una coordinación con la Comisión de Enlace Legislativo (...) para que finalmente se evitara que se estableciera un derecho a la producción minera para el 2011”. De la misma manera, el informe aludido señala como una de las actividades la “discusión...de los

⁵³ Cámara Minera de México, “Informe Anual 2011”, CAMIMEX, México, 2011, p.p. 31.

argumentos económicos, políticos y legales en contra de la propuesta de varios legisladores para imponer un nuevo gravamen a la minería en la forma de una *regalía minera* que afecta adversamente a la minería restándole competitividad”.⁵⁴

Así, la CAMIMEX señala las iniciativas de ley promovidas por diferentes legisladores ante ambas Cámaras del Congreso que, considera, contienen disposiciones que van en contra de la competitividad del sector y que se detallan en el Cuadro 5.

Cuadro 5
Iniciativas que según la Cámara Minera de México afectan la competitividad del sector

Iniciativa	Objeto	Promovente y status
Ley de Cambio Climático	Ordena a varias dependencias gubernamentales la instrumentación de políticas públicas contra el cambio climático, promueve un mercado de carbono y busca disminuir 30% las emisiones de CO2.	Senador Alberto Cárdenas Jiménez, PAN, pendiente de dictamen en la Cámara de Senadores.
Ley de Acciones Colectivas	Regula las acciones colectivas y los intereses difusos determina las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño	Diputado Javier Corral, PAN, LXI Legislatura, 4 de agosto de 2010, pendiente de dictamen en la Cámara de Diputados.
Ley de Responsabilidad Ambiental	Establece un régimen de reparación de daños al ambiente, así como por daños y afectaciones a la salud.	Senador Arturo Escobar y Vega, PVEM, pendiente de dictamen en la Cámara de Senadores.
Ley Federal de Responsabilidad Ambiental	Incrementa los impuestos a los accionistas por la compra-venta de acciones y modifica derechos mineros.	Diputado Vidal Llerenas Morales, PRD, LXI Legislatura, pendiente de dictamen en la Cámara de Diputados.
Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.	Propone que el trabajo minero se remunere por su peligrosidad, que el reparto de utilidades sea anual, que se brinde educación, hospitales, caminos y centros de asistencia social en regiones mineras. Impone un gravamen que se determinara conforme al monto de la riqueza metalífera extraída. Los concesionarios pagarán un derecho del 5% de sus utilidades, antes de costos financieros, impuestos, depreciación y amortización.	Diputado Pedro Ávila Nevares, PRI, LXI Legislatura, 5 de octubre de 2010, pendiente de dictamen en la Cámara de Diputados.

Fuente: Cámara Minera de México, “Informe Anual 2011”, CAMIMEX, México, 2011, p.p. 47-48.

Comentarios finales

Los datos contenidos en este documento buscan propiciar una reflexión enfocada en tres vertientes: una, la relacionada a la política fiscal del gobierno mexicano en materia minera; otra, que examine los actos relacionados al otorgamiento de concesiones territoriales para dicha actividad y una última, sobre sus efectos sociales, económicos y ambientales, -estos últimos, si bien es cierto no se abordan en este trabajo- son referencia

⁵⁴ *Idem.* p. 62.

obligada en una revisión del tema que permita visualizar un panorama más completo del mismo.

Las numerosas propuestas legislativas que buscan un replanteamiento del marco fiscal de las actividades mineras en México permiten confirmar que este tema es una preocupación recurrente de los miembros del Congreso de la Unión. Sin embargo, esa preocupación no se ha traducido aún en reformas encaminadas a satisfacer los planteamientos que los legisladores detallan cuidadosamente en las exposiciones de motivos de las diferentes iniciativas en materia fiscal sobre la minería nacional. De ahí que aspectos como el pago de derechos por concesiones o la figura tributaria de pago de regalías mineras o de impuestos a la extracción de minerales, sean algunos de los temas más constantemente mencionados por los especialistas como esenciales en una revisión de la legislación tributaria del ramo.

Situación similar puede desprenderse del examen de los datos sobre las concesiones territoriales otorgadas para el ejercicio de la actividad minera en México. Al respecto, son de considerarse las argumentaciones existentes en torno a lo anterior; una señalando que si cerca del 25% del territorio nacional forma parte de las áreas concesionadas al sector privado para la minería, esta industria debe constituir una oportunidad para la generación de empleos y una fuente para la obtención de recursos fiscales. Frente a esa postura, se sitúan quienes visualizan el hecho como un despojo a la soberanía nacional y una afrenta a la independencia económica de México.

Una última vertiente de reflexión derivada de este documento, está relacionada a las repercusiones que esta actividad puede tener en diferentes aspectos de la vida social del país y de las regiones en las que se desarrolla. Así, resulta preciso examinar las secuelas ocasionadas por el ejercicio de esta actividad y junto con ello, los aspectos relativos a las percepciones monetarias o en materia de seguridad e higiene de los trabajadores del sector, -mismos que fueron objeto de una muy reciente recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos⁵⁵ aspectos de esa naturaleza, han sido sustento de parte importante de las iniciativas presentadas al respecto por diferentes legisladores en ambas cámaras del Congreso y que sin duda serán examinados en una eventual reforma al marco legal del sector.

⁵⁵ Ver: Comisión Nacional de Derechos Humanos “Informe especial sobre las condiciones de seguridad e higiene en la zona carbonífera del estado de Coahuila”, CNDH, México, 2011.

**PROPUESTAS DE REFORMAS LEGALES EN MATERIA DE MINERÍA
LEGISLATURAS LVII-LXI**

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Iniciativa con proyecto de decreto que modifica la Ley Federal de Derechos.	En la iniciativa se proponen entre otras cosas: 1) ajustar las cuotas que se aplican en minería y correeduría pública; 2) incluir derechos, que hagan posible la obtención de recursos para financiar el costo de estos servicios; 3) promover convenios de colaboración administrativa en materia de coordinación fiscal; 4) inducir el uso racional de los bienes del dominio público.	Presentada por el Ejecutivo Federal, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, 13 de noviembre de 1998. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1998.
Iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.	Se establece que la legislación minera es reglamentaria del artículo 27 constitucional y determina: a) que la exploración y explotación de los minerales sólo podrán realizarlas ciudadanos mexicanos, b) fortalece las funciones del Consejo de Recursos Minerales en materia de información geológica básica para la minería y, c) cuando se pierda una concesión se deberá rendir un informe geológico minero ante la Secretaría de Economía.	Presentada por el Dip. Mauricio Enrique Candiani Galaz del Grupo Parlamentario del PAN, 26 de septiembre de 2002. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2005.
Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Minera.	La iniciativa pretende crear herramientas legales que permitan combatir los daños ambientales que provoca el gas metano durante los procesos de explotación minera.	Presentada por la Sen. Verónica Velasco Rodríguez del Grupo Parlamentario del PVEM, 18 de junio de 2003. Minuta recibida en Cámara de origen el 26-abril de 2007, pendiente de votación.
Iniciativa que reforma diversos arts. de las Leyes Minera y de la Ley Federal de Derechos	La iniciativa persigue promover el desarrollo integral y sustentable que establece el artículo 25 constitucional, al proponer una renta ecológica al superficiario y al municipio donde se practiquen extracciones mineras.	Presentada por el Sen. Luis Alberto Rico Samaniego, del Grupo Parlamentario del PAN, 12 de noviembre de 2003. Propuesta desechada el 27 de abril de 2004.
Iniciativa que reforma la Ley que declara Reservas Mineras los Yacimientos que puedan producir energía nuclear.	La iniciativa persigue que una parte de los beneficios obtenidos por la explotación de sustancias radioactivas sea canalizada a los gobiernos locales, para financiar sus programas.	Presentada por el Dip. Adrián Víctor Hugo Islas Hernández del Grupo Parlamentario del PRI. Turnada a las Comisiones Unidas de Energía y de Economía, 4 de abril de 2004. Dictaminada en sentido negativo.
Iniciativa reforma diversos artículos de la Ley Minera.	La iniciativa pretende regular la actividad minera y extender a los gobiernos locales los beneficios derivados de ella, establece que los concesionarios de las minas realicen inversiones que beneficien a los municipios en los que éstas se encuentran ubicadas.	Presentada por el Sen. José Eulogio Bonilla Robles del Grupo Parlamentario del PRI, 1 de abril de 2004. Dictaminada en sentido negativo.
Iniciativa que reforma el art. 27 constitucional, a fin de ampliar y proteger las riquezas y los derechos nacionales en las fronteras.	La iniciativa pretende ampliar la protección de los derechos nacionales sobre las franjas fronterizas. Prohíbe a los extranjeros adquirir el dominio de tierras y aguas en una franja de cien kilómetros paralela a las fronteras, de cincuenta kilómetros en las playas y en la totalidad de la plataforma continental o submarina de las islas; prohíbe obtener concesiones de explotación de minas o aguas que pongan en riesgo la seguridad nacional. Faculta a la Suprema Corte para decretar la nulidad de inversiones y al Ejecutivo federal para realizar las expropiaciones.	Presentada por el Dip. Hugo Rodríguez Díaz del Grupo Parlamentario del PRI, 28 de octubre de 2004. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.

**PROPUESTAS DE REFORMAS LEGALES EN MATERIA DE MINERÍA
LEGISLATURAS LVII-LXI**

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Iniciativa que adiciona una fracción X al artículo 55 de la Ley Minera	La propuesta busca sancionar con la cancelación de la concesión minera a quienes infrinjan disposiciones en materia ecológica.	Presentada por el Dip. Manuel Velasco Coello del Grupo Parlamentario del PVEM, 24 de noviembre de 2004. Dictaminada en sentido negativo.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera	La iniciativa plantea cambios en materia de indemnizaciones en caso de expropiaciones, ecología, minería en pequeña escala y seguridad social en materia minera.	Presentada por el Dip. Pedro Avila Nevárez del Grupo Parlamentario del PRI, 16 de marzo de 2005. Dictaminada en sentido negativo.
Iniciativa de decreto interpretativo del párrafo sexto del art. 27 constitucional en materia de petróleo y carburos o minerales radiactivos.	La iniciativa pretende establecer la prohibición para no otorgar contratos tratándose del petróleo y carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, previstos en el párrafo sexto, del artículo 27 constitucional y que no se otorguen concesiones, autorizaciones, permisos, contratos, ni cualquier otro acto jurídico similar o análogo a los particulares.	Presentada por la Dip. Rosa María Avilés Nájera del Grupo Parlamentario del PRD, 22 de septiembre de 2005. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Minera.	La iniciativa está orientada a cuidar los recursos minerales y asociados mediante una política ambiental que mitigue el impacto de las actividades mineras. En este sentido propone crear el plan de restauración de los sitios afectados por las actividades mineras como complemento al instrumento de evaluación de impacto ambiental.	Presentada por la Sen. Verónica Velasco Rodríguez del Grupo Parlamentario del PVEM, 29 de noviembre de 2005. Turnada las comisiones de Energía, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y Estudios Legislativos del Senado. Pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma los artículos 6, 119, 122 y 123 de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia de minería	La iniciativa tiene por objeto crear mecanismos legales que permitan dar certidumbre a los terrenos y propiedades que son utilizadas como salineras en los casos en que éstas puedan ser inundadas artificialmente por las aguas del mar y modifiquen la zona federal marítima.	Presentada por la Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles del Grupo Parlamentario del PAN, 6 de diciembre de 2005. Turnada a la Comisión de Gobernación y para opinión a la Comisión Especial de la Función Pública de la Cámara de Diputados. Pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.	La iniciativa propone que el gas metano producido durante la extracción carbonífera pueda ser almacenado y empleado como energético por las minas donde se genera.	Presentada por el Dip. Aldo Mauricio Martínez Hernández del Grupo Parlamentario del PRI, 6 de diciembre de 2005. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2006.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.	La iniciativa propone adecuaciones al marco legal para que permita mejorar la seguridad física y la salud de las personas, así como la restauración y mejoramiento del medio ambiente, promoviendo sanciones para quienes recuperen, traten, almacenen o transporten, el gas metano sin autorización.	Presentada por la Sen. Verónica Velasco Rodríguez del Grupo Parlamentario del PVEM, 2 de marzo de 2006. Iniciativa desechada.
Iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Administración	La iniciativa propone eliminar la ubicación del sector minero dentro de la estructura administrativa de la Secretaría de Economía, y en consecuencia, colocarla dentro de la Secretaría de Energía con un	Presentada por los senadores José Eulogio Bonilla Robles y Alejandro Gutiérrez Gutiérrez y Luis Alberto Rico Samaniego de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PAN, 28 de marzo de 2006.

**PROPUESTAS DE REFORMAS LEGALES EN MATERIA DE MINERÍA
LEGISLATURAS LVII-LXI**

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Pública Federal y la Ley Minera.	nivel funcional de Subsecretaría de Minas.	Turnada a las comisiones de Gobernación, Energía y Estudios Legislativos del Senado, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma los artículos 7, 13 Bis y 27 de la Ley Minera.	La propuesta señala que los concesionados que no cumplieran las disposiciones en materia ecológica perderán de inmediato su concesión, obligándose a reparar el daño ecológico y la indemnización a la población afectada.	Presentada por el Dip. Pedro Ávila Nevárez del Grupo Parlamentario del PRI, 14 de marzo de 2006. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.	La iniciativa propone establecer como derecho y obligación de los concesionarios y asignatarios, que sólo podrán ocupar o usar la superficie de terreno propiedad de terceros comprendida dentro de un lote minero, previa resolución favorable de expropiación, ocupación o constitución de servidumbre.	Presentada por el Dip. Leonardo Álvarez Romo del Grupo Parlamentario del PVEM, 19 de abril de 2006. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.	La iniciativa pretende evitar que los accidentes mineros no queden impunes cuando sean provocados por acción o por omisión de los concesionarios de las minas.	Presentada por el Dip. Sergio Augusto Magaña Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, 27 de abril de 2006. Turnada a la Comisión de Economía, de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.	La iniciativa establece la cancelación de las concesiones en los casos de accidentes que pongan en peligro la vida de los mineros o causaren su muerte y fuesen causa de negligencia u omisión culposa del concesionario.	Presentada por la Dip. Laura Elena Martínez Rivera del Grupo Parlamentario del PRI, 12 de mayo de 2006. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 9 Bis a la Ley Minera.	La iniciativa propone la creación de un organismo público, descentralizado de la Secretaría de Economía, denominado Instituto Mexicano de la Plata para fortalecer el conocimiento y ampliar las posibilidades de la utilización de dicho metal en las diferentes industrias.	Presentada por el Sen. Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del PRI, 3 de mayo de 2007. Iniciativa desechada
Iniciativa que reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Minera.	La iniciativa busca fortalecer el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas para el establecimiento, manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas. Entre las medidas propuestas destaca el cancelar la participación del Servicio Geológico Nacional en el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas.	Presentada por el Dip. Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del PVEM, 25 de octubre de 2007. Turnada a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera	La propuesta busca establecer obligaciones y sanciones a los concesionarios de las minas e incluir en la ley conceptos como: "riesgo inminente, disposiciones obligatorias, operador de mina, accidente o siniestro, responsabilidad social, condición social e interés superior del trabajador".	Presentada por el Dip. Jericó Abramo Masso del Grupo Parlamentario del PRI, 21 de febrero de 2008. Turnada a las Comisiones de Economía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Trabajo de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma la Ley Federal de Derechos.	La propuesta persigue modificar los montos que por concepto de pago de derechos cubran las empresas mineras, así como establecer un pago del 5% sobre su producción bruta.	Presentada por los diputados Antonio Soto Sánchez PRD; y Carlos Alberto Puente Salas del Grupo Parlamentario del PVEM, 25 de septiembre de 2008. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.

**PROPUESTAS DE REFORMAS LEGALES EN MATERIA DE MINERÍA
LEGISLATURAS LVII-LXI**

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Iniciativa que adiciona la fr. XI bis al art. 9 de la Ley Minera.	La iniciativa tiene como objeto incentivar la investigación que se hace en México en materia minera ajustándola a las nuevas tendencias científicas y fortaleciéndola con las experiencias de otras latitudes.	Presentada por el Sen. Carlos Lozano de la Torre del Grupo Parlamentario del PRI, 16 de octubre de 2008. Dictaminada negativamente.
Iniciativa que adiciona la fr.XIX al art. 9 de la Ley Minera y el art. 34 de la Ley Orgánica de la Admón. Pública.	La iniciativa propone facultar al Servicio Geológico Mexicano para realizar labores de investigación en tecnología sustentable a fin de contribuir a la preservación del equilibrio ecológico. Contempla otorgar subvenciones a las personas morales que prevean la creación o aplicación de tecnología amigable con el ambiente.	Presentada por el Sen. Adolfo Jesús Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI, 28 de octubre de 2008. Dictaminada negativamente.
Iniciativa que reforma el artículo 12 de la Ley Minera	Propone un nuevo sistema de unidades catastrales mineras y que las concesiones deberán estar inscritas en el registro público de minería; que la localización del lote minero se determine con base en las coordenadas geográficas aplicando las normas emitidas por el INEGI.	Presentada por el Dip. Jorge Alejandro Salum del Palacio del Grupo Parlamentario del PAN, 9 de diciembre de 2008. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Se busca establecer que la recaudación federal participable que obtenga la federación por los derechos sobre la extracción de minería, adicione la creación de un fondo de apoyo para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F., que participen en la producción minero metalúrgica por un monto que sea determinado en el Presupuesto de Egresos.	Presentada por el Sen. Mario López Valdez del Grupo Parlamentario del PRI, 2 de diciembre de 2008. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma los artículos 27, 55, 56 y 57 de la Ley Minera.	Se propone que los informes que entreguen los concesionarios mineros en cuanto a inventario de recursos y reservas mineras serán certificados de su veracidad, exploración, extracción, beneficio, fundición y refinación, además de establecer entre las sanciones desde multas hasta la cancelación de la concesión.	Presentada por el Dip. Javier Martín Zambrano Elizondo del Grupo Parlamentario del PAN, 11 de diciembre de 2008. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma la Ley Federal de Derechos.	Se propone establecer una tasa para el derecho de extracción de gas asociado al carbón mineral a los concesionarios mineros.	Presentada por el Dip. Javier Guerrero García del Grupo Parlamentario del PRI, 21 de abril de 2009. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2009.
Iniciativa que reforma el artículo 9 del Reglamento de la Ley Minera.	La propuesta busca definir los conceptos de "pequeño o mediano minero".	Presentada por el Dip. Jorge Alejandro Salum del Palacio del Grupo Parlamentario del PAN, 14 de agosto de 2009. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que modifica el artículo 55, fracción III, de la Ley Minera	El objeto de la iniciativa alude a los supuestos de cancelación de las concesiones por incumplimiento en los pagos de derechos.	Presentada por el Dip. Jorge Alejandro Salum del Palacio del Grupo Parlamentario del PAN, 14 de agosto de 2009. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma el art. 4 const. y	La iniciativa pretende entre otras cosas modificar los sujetos, la forma, el pago y distribución de los derechos sobre minería, así	Presentada por el Sen. Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario del PT, el 3 de febrero de 2010. Turnada a la

**PROPUESTAS DE REFORMAS LEGALES EN MATERIA DE MINERÍA
LEGISLATURAS LVII-LXI**

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
diversos arts. de las leyes del Equilibrio Ecológico; Minera; Agraria; Fed. de Derechos y de Coordinación Fiscal.	como adicionar como supuestos de cancelación de la concesión minera: proporcionar información falsa, no prestar las facilidades o bien impedir o entorpecer de cualquier modo a la SEMARNAT para que emita los estudios de impacto ambiental y las consecuentes evaluaciones y busca modificar los supuestos para expropiar bienes ejidales y comunales.	Comisión de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del Senado. Pendiente de dictaminar.
Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera	La iniciativa busca regular las actividades de las empresas mineras, respetar los derechos laborales, los derechos humanos, la salud y el medio ambiente y devolverle a la explotación minera su carácter social.	Presentada por el Dip. Ramón Jiménez López del Grupo Parlamentario del PRD, 21 de abril de 2010. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma los artículos 3 y 27 de la Ley Minera.	La propuesta busca introducir en la ley el concepto de responsabilidad social y ambiental de las empresas mineras, así como establecer el “plan de cierre de mina”, como un fondo especial para cuando la mina agote su yacimiento.	Presentada por el Dip. Esteban Albarrán Mendoza del Grupo Parlamentario del PRI, 29 de abril de 2010. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal.	Se busca establecer que los titulares de concesiones y asignaciones mineras estarán obligados al pago anual del derecho adicional sobre la minería, aplicando una tasa de 3.0 por ciento sobre el valor nominal anual de la producción minera total. A su vez, el 50 por ciento de la recaudación neta del citado derecho se distribuirá entre las entidades federativas, conforme a su participación en el valor de la producción minera total.	Presentada por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del PRD, el 19 de mayo de 2010. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley Minera	La propuesta busca incorporar un capítulo a la Ley Minera en vigor, relativo al salario, previsión social, supervisión técnica, inspección y pago de derechos.	Presentada por el Dip. Pedro Avila Nevárez del Grupo Parlamentario del PRI, 5 de octubre de 2010. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma la Ley Federal de Derechos	La iniciativa pretende gravar la extracción de sustancias y minerales	Presentada por el Dip. Armando Ríos Piter del Grupo Parlamentario del PRD, 19 de octubre de 2010. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma las Leyes Minera, Federal del Trabajo, de Derechos y de Coord. Fiscal.	La iniciativa pretende crear un fondo de extracción minera obtenido del pago de un derecho de extracción minera.	Presentada por el Dip. Pedro Avila Nevárez del Grupo Parlamentario del PRI, 15 de marzo de 2011. Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley Minera.	Se busca ampliar la defensa del territorio de los pueblos indígenas cuando se lleven a cabo actividades de exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos que constituyan depósitos cuya naturaleza	Presentada por la Dip. Leticia Quezada Contreras del Grupo Parlamentario del PRD, 26 de abril de 2011. Dictaminada en sentido negativo.

**PROPUESTAS DE REFORMAS LEGALES EN MATERIA DE MINERÍA
LEGISLATURAS LVII-LXI**

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
	sea distinta de los componentes de los terrenos	
Iniciativa que adiciona la fracción XV al artículo 27 de la Ley Minera	La iniciativa propone facultar a los titulares de concesiones mineras a celebrar convenios de concertación, con los tres niveles de gobierno, que fijen las bases para contribuir al crecimiento económico y social de la región donde se ubiquen sus instalaciones, mediante el impulso a la educación, equipamiento urbano y preservación del medio ambiente.	Presentada por el Congreso de Chihuahua, 25 de mayo de 2011. Turnada a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos del Senado pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.	La iniciativa pretende garantizar los derechos colectivos que se reconocen en la Constitución y en los convenios internacionales a los pueblos y comunidades indígenas así como a los núcleos agrarios, ejidales y comunales. También busca restringir la minería a cielo abierto y el uso de técnicas basadas en el cianuro.	Presentada por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario del PT, el 8 de septiembre de 2011. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que adiciona el art. 15 C a la Ley del Seguro Social; y adiciona la Ley Minera.	La iniciativa pretende adicionar la Ley de seguro social para ampliar la protección a los mineros que vigilen el cumplimiento de sus derechos laborales tales como su pensión o seguridad.	Presentada por el Sen. Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD, 13 de septiembre de 2011. Turnada a las comisiones de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, del Senado, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma la Ley Reglamentaria del art. 27 Const. en el ramo del Petróleo; y de las leyes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; de la Comisión Reguladora de Energía; Minera y Federal de Derechos.	Busca reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con inversiones recuperables que generen valor y empleo. Para ello propone: 1) complementar las atribuciones de la SENER para regular sobre eficiencia energética de las refinerías; 2) dar a PEMEX el mandato para instrumentar un programa de inversiones y mantenimiento que eleve la eficiencia del Sistema Nacional de Refinación; 3) permitir que PEMEX no sólo pueda cogenerar y vender sus excedentes de electricidad a la CFE, sino que ambas puedan coinvertir con este propósito; y, 4) eliminar la carga tributaria que impide el aprovechamiento del gas grisú, gas asociado al carbón mineral.	Presentada por el Sen. Rogelio Humberto Rueda Sánchez del Grupo Parlamentario del PRI, 11 de octubre de 2011. Turnada a las comisiones de Energía y de Estudios Legislativos del Senado, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo y Minera	La iniciativa busca proteger a todas las personas que laboran en centros de trabajo en los que se realizan actividades de alto riesgo como los trabajadores de las minas.	Presentada por el Dip. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez del Grupo Parlamentario del PAN, 4 de octubre de 2011. Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.
Iniciativa que reforma los artículos 39 y 43 de la Ley Minera	La iniciativa pretende evitar riesgos a la salud humana y asegurar la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.	Presentada por el Dip. Eduardo Ledesma Romo del Grupo Parlamentario del PVEM, 11 de octubre de 2011. Turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, pendiente de dictamen.

- **Error judicial y responsabilidad patrimonial del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El papel del Congreso en la evaluación de los programas sociales sujetos a reglas de operación**
Salvador Moreno Pérez
- **Representación jurídica para la población indígena en el Sistema de Justicia Nacional**
Jesús Mendoza Mendoza
- **2009, un año de crisis para el turismo**
Octavio Ruiz Chávez
- **Contenido y perspectivas de la reforma penal y de seguridad pública.**
Efrén Arellano Trejo
- **Federalismo fiscal en México, entre la economía y la política.**
Iván H. Pliego Moreno
- **La comunidad indígena en el contexto urbano. Desafíos de sobrevivencia.**
Jesús Mendoza Mendoza
- **Proyectos productivos. La experiencia del programa Joven Emprendedor Rural. Premisas de diseño de políticas públicas y primeros resultados.**
Liliam Flores Rodríguez
- **Los resultados de los fondos metropolitanos en México**
Salvador Moreno Pérez
- **Sector privado y generación de energía eléctrica**
José de Jesús González Rodríguez
- **Situación de la vivienda en el Estado de Tamaulipas 2005-2030**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Acercamiento al tema de desarrollo regional y a programas implementados en el periodo 2000-2010**
Roberto Ocampo Hurtado
- **Reformas electorales en México: evolución y pendientes**
Gustavo Meixueiro Nájera e Iván H. Pliego Moreno
- **Concepción de justicia social en las constituciones de México**
Francisco J. Sales Heredia
- **Jóvenes en conflicto con la ley. Situación posterior a la Reforma Constitucional**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La cooperación técnica en las políticas de protección ambiental de los municipios mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Panorama de la condición indígena en México**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Reflexiones sobre la obligatoriedad de la educación media superior en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Determinación de los precios de las gasolinas y el diesel en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **Migración y derechos humanos. La migración indocumentada en México y algunas opiniones sobre la ley SB1070.**
Salvador Moreno Pérez
- **Mortalidad materna en México: análisis según proporción de población indígena a nivel municipal (2006)**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Vinculación entre los jóvenes y la educación media tecnológica**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Seguridad económica, desarrollo humano y pobreza**
Jesús Mena Vázquez
- **Trabajo infantil. Datos para su análisis legislativo**
José de Jesús González Rodríguez
- **Relaciones intergubernamentales en materia de infraestructura e infraestructura social básica**
Cornelio Martínez López
- **Impacto de la reforma constitucional en el sistema de ejecución de sentencias**
Efrén Arellano Trejo
- **El acceso al empleo de los adultos mayores.**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Deuda sub nacional en México.**
Gabriel Fernández Espejel
- **Rendición de cuentas en el ámbito municipal: un análisis de la información proporcionada por cuatro municipios de Oaxaca acerca de obras realizadas con recursos del FISM**
Jesús Mena Vázquez
- **El Programa de Empleo Temporal**
Cornelio Martínez López
- **Examen de los aspectos relevantes del Programa Hábitat**
Salvador Moreno Pérez
- **La colaboración público-privada en el financiamiento de la investigación**
Alejandro Navarro Arredondo
- **El programa 3x1 para migrantes. Datos y referencias para una revisión complementaria.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Habitar en México: Calidad y rezago habitacional en la primera década del milenio.**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **La población en el polígono central del Distrito Federal en 2005**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Pobreza multidimensional en los jóvenes**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Educación, pobreza y desigualdad en el bachillerato mexicano**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Fragmentación del sistema de salud y la evolución del gasto de las familias en salud, 2000-2010**
Francisco J. Sales Heredia
- **El programa para el desarrollo de zonas prioritarias: evolución y evaluación**
Luis Armando Amaya León y Roberto Ocampo Hurtado
- **Reproducción de pobreza indígena**
Jesús Mena Vázquez
- **El gasto catastrófico en salud como factor de vulnerabilidad**
Francisco J. Sales Heredia
- **Acciones colectivas en México: la construcción del marco jurídico**
Efrén Arellano Trejo y J. Guadalupe Cárdenas Sánchez

- **La evaluación y el diseño de políticas educativas en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Migración y codesarrollo**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Reforma penal: los beneficios procesales a favor de la víctima del delito**
Oscar Rodríguez Olvera
- **Construcción de ciudadanía y derechos sociales**
Sara María Ochoa León
- **El desarrollo regional y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez
- **La modernización de la gestión pública: el potencial de la tecnología de información**
Eduardo Rojas Vega
- **La gestión del agua en los gobiernos locales de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Excedentes petroleros y desarrollo regional**
José de Jesús González Rodríguez
- **El sector eléctrico como política de Estado en el desarrollo nacional**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **Ciudadanía y calidad de vida: consideraciones en torno a la salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Actores y decisiones en la reforma administrativa de Pemex**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Turismo: actor de desarrollo nacional y competitividad en México**
Octavio Ruíz Chávez
- **Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Impacto de la actividad turística en el desarrollo regional**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Apuntes para la conceptualización y la medición de la calidad de vida en México**
Sara María Ochoa León
- **Migración, remesas y desarrollo regional**
Salvador Moreno Pérez
- **La reforma electoral y el nuevo espacio público**
Efrén Arellano Trejo
- **La alternancia municipal en México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos**
José de Jesús González Rodríguez
- **Los principales retos de los partidos políticos en América Latina**
César Augusto Rodríguez Gómez / Oscar Rodríguez Olvera
- **La competitividad en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Consideraciones sobre la evaluación de las políticas públicas: evaluación ex ante**
Francisco J. Sales Heredia
- **Construcción de la agenda mexicana de Cooperación transfronteriza**
Iván H. Pliego Moreno
- **Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma**
Efrén Arellano Trejo
- **Rendición de cuentas de los gobiernos locales**
Juan Carlos Amador Hernández
- **¿Seguimos o cambiamos la forma de evaluar los programas sociales en México?**
Octavio Ruíz Chávez
- **Nuevos patrones de la urbanización. Interacción económica y territorial en la Región Centro de México.**
Anjanette D. Zebadúa Soto
- **La Vivienda en México y la población en condiciones de pobreza**
Liliam Flores Rodríguez
- **Secuestro. Actualización del marco jurídico.**
Efrén Arellano Trejo
- **Crisis económica y la política contracíclica en el sector de la construcción de vivienda en México.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública.**
Octavio Ruíz Chávez
- **Análisis de los temas relevantes de la agenda nacional para el desarrollo metropolitano.**
Salvador Moreno Pérez
- **Racionalidad de la conceptualización de una nueva política social.**
Francisco J. Sales Heredia
- **Desarrollo local y participación ciudadana**
Liliam Flores Rodríguez
- **Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño.**
Gilberto Fuentes Durán
- **La representación política en México: una revisión conceptual y de opinión pública**
Gustavo Meixueiro Nájera
- **La reforma electoral, avances y pendientes**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros**
Juan Carlos Amador Hernández
- **200 años de federalismo en México: una revisión histórica.**
Iván H. Pliego Moreno
- **Tendencias y percepciones sobre la Cámara de Diputados.**
Efrén Arellano Trejo
- **Paquete Económico 2010 y la Agenda de Reformas. Puntuaciones.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Liberalismo Económico y algunos de sus impactos en México.**
Carlos Agustín Vázquez Hernández

- **Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Panorama mundial de las pensiones no contributivas**
Sara María Ochoa León
- **Sistema integral de justicia para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Redes de política y formación de agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad**
Alejandro Navarro Arredondo
- **La descentralización de las políticas de superación de la pobreza hacia los municipios mexicanos: el caso del programa hábitat**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Los avances en la institucionalización de la política social en México**
Sara María Ochoa León
- **Justicia especializada para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Elementos de análisis sobre la regulación legislativa de la subcontratación laboral**
José de Jesús González Rodríguez
- **La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis**
Salvador Moreno Pérez
- **Evolución normativa de cinco esquemas productivos del Fondo de Apoyo para Empresas en Solidaridad: de la política social al crecimiento con calidad**
Mario Mendoza Arellano
- **La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Las concesiones de las autopistas mexicanas, examen de su vertiente legislativa**
José de Jesús González Rodríguez
- **El principio del que contamina paga: alcances y pendientes en la legislación mexicana**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Estimación de las diferencias en el ingreso laboral entre los sectores formal e informal en México**
Sara María Ochoa León
- **El referéndum en la agenda legislativa de la participación ciudadana en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Evaluación, calidad e inversión en el sistema educativo mexicano**
Francisco J. Sales Heredia
- **Reestructuración del sistema federal de sanciones**
Efrén Arellano Trejo
- **El papel del Estado en la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo en México**
Claudia Icela Martínez García
- **La discusión sobre la reforma política del Distrito Federal**
Salvador Moreno Pérez
- **Oportunidades y Seguro Popular: desigualdad en el acceso a los servicios de salud en el ámbito rural**
Karla S. Ruiz Oscura
- **Panorama del empleo juvenil en México: situación actual y perspectivas**
Víctor Hernández Pérez
- **50 aniversario de la conformación de la Unión Europea**
Arturo Maldonado Tapia
Jésica Otero Mora
- **Las dificultades de las transiciones administrativas en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios**
José de Jesús González Rodríguez
- **La reestructuración organizacional en Petróleos Mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **¿Cómo debemos distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **Participación de Pemex en el gasto social de alguno de los estados de la república**
Francisco J. Sales Heredia
- **La Ley General de Desarrollo Social y la medición de la pobreza**
Sara María Ochoa León
- **El debate sobre el desarrollo sustentable o sostenible y las experiencias internacionales de desarrollo urbano sustentable**
Salvador Moreno Pérez
- **Nueva legislación en materia de medios de comunicación**
Efrén Arellano Trejo
- **El cambio climático en la agenda legislativa**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **¿Qué distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **La reforma al Poder Judicial en el marco de la Reforma del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El Poder Legislativo y la construcción de la cultura democrática**
Efrén Arellano Trejo